



**Comunidad
de Madrid**

ACUERDO POR LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN – REALIDAD ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID	5
2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO	17
3. EJES Y ACTUACIONES DEL ACUERDO POR LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA	
PRESENTACIÓN EJES	25
EJE 1 – Participación y Diálogo	27
EJE 2 – Educación Integral del Alumnado	31
EJE 3 – Igualdad de Oportunidades.....	35
EJE 4 – Innovación, Autonomía y Calidad	41
EJE 5 – Tiempos y Tareas en la Educación.....	45
EJE 6 – Espacios y Conectividad en el Ámbito Educativo	49
EJE 7 – Convivencia Escolar	53
EJE 8 – Formación, Buenas Prácticas y Reconocimiento de la Labor Docente	57
EJE 9 – Formación Profesional, Competencias y Aprendizaje a lo largo de la vida	63
EJE 10 – Gestión y Evaluación	67
4. ANEXOS	
Anexo I – Sesiones de Debate	73
Anexo II – Jornadas Internacionales.....	81
Anexo III – Foro por la Convivencia.....	83
Anexo IV – Resumen de los encuentros elaborado por Expertos	85
Anexo V – Informe de la Comisión Permanente del Consejo Escolar..	93
Anexo VI – Recomendaciones	95
Anexo VII – Correlación Recomendaciones – Acuerdo	115

INTRODUCCIÓN

REALIDAD ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid se encuentra ante el gran reto de dar un nuevo impulso a la educación madrileña para que sea el motor de transformación social y económica y que haga posible una sociedad más dinámica y abierta, más próspera, más equitativa y más libre.

A pesar de los difíciles momentos que la crisis económica ha provocado en nuestro país, son importantes los logros que se han mantenido y que constituyen un sólido punto de partida para esta transformación, la reducción del abandono educativo temprano, la escolarización infantil, las tasas de titulación, o el rendimiento en las pruebas PISA, junto con el desarrollo de programas educativos como el Bilingüismo o la Formación Profesional Dual, entre otros.

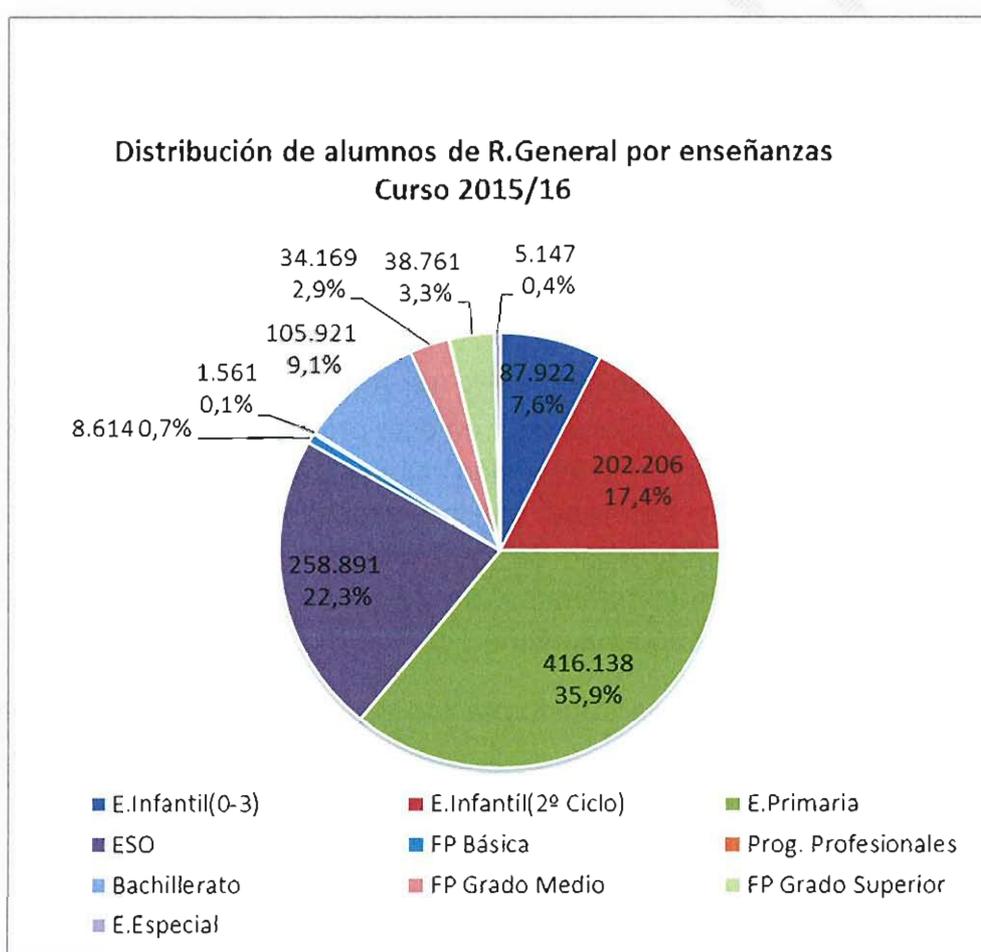
El gobierno de la Comunidad de Madrid y la Administración educativa son conscientes de su papel impulsor y facilitador en este proceso, de la importancia de realizar un eficiente incremento de la inversión pública para ampliar y mejorar los recursos en educación, pero asimismo del imprescindible protagonismo de la comunidad educativa, del compromiso de los profesores y del personal de los centros, de la participación de los alumnos, de los padres y de la sociedad para transformar y mejorar la educación madrileña.

Son claves de este acuerdo por la transformación educativa en la Comunidad de Madrid las siguientes:

- La ampliación y la adaptación de la oferta educativa para los niños, los jóvenes y los adultos.
- El aumento de las becas y ayudas que garanticen el acceso a la educación.
- La formación del profesorado como un factor de modernización de la educación.
- El impulso de la dirección escolar.
- El impulso de la autonomía de los centros y de los procesos de rendición de cuentas.
- La participación y el compromiso de las familias.
- El papel activo de los alumnos en los procesos educativos.
- La creación de redes y el fomento de la investigación para crear conocimiento experto.
- La mejora de la convivencia en los centros.
- La implicación de los agentes sociales en la educación.

1. El alumnado

La población escolarizada en el curso 2015-2016 en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General impartidas en la Comunidad de Madrid es de 1.159.653 alumnos, lo que representa un incremento de 14.731 alumnos respecto del curso anterior (+1,3%). De estos, 635.195. (55%) están escolarizados en centros públicos, 350.016 (30%) en centros privados concertados y 174.442 (15%) en centros privados.

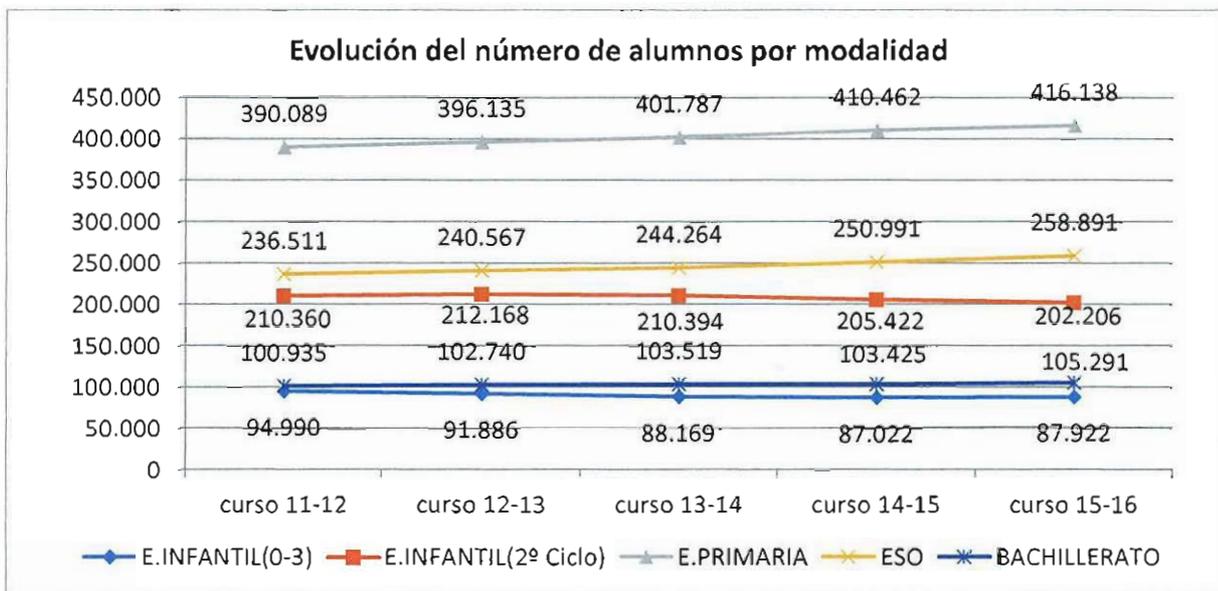


Fuente: D. G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

Si se tiene en consideración la evolución del número de alumnos escolarizados en los últimos 5 años en las Enseñanzas de Régimen General, se observa un aumento total de 3,9%, correspondiendo un incremento del 4,8% en los centros públicos, un aumento del 6,6% en los centros privados concertados, y una disminución del 4% en los centros privados.

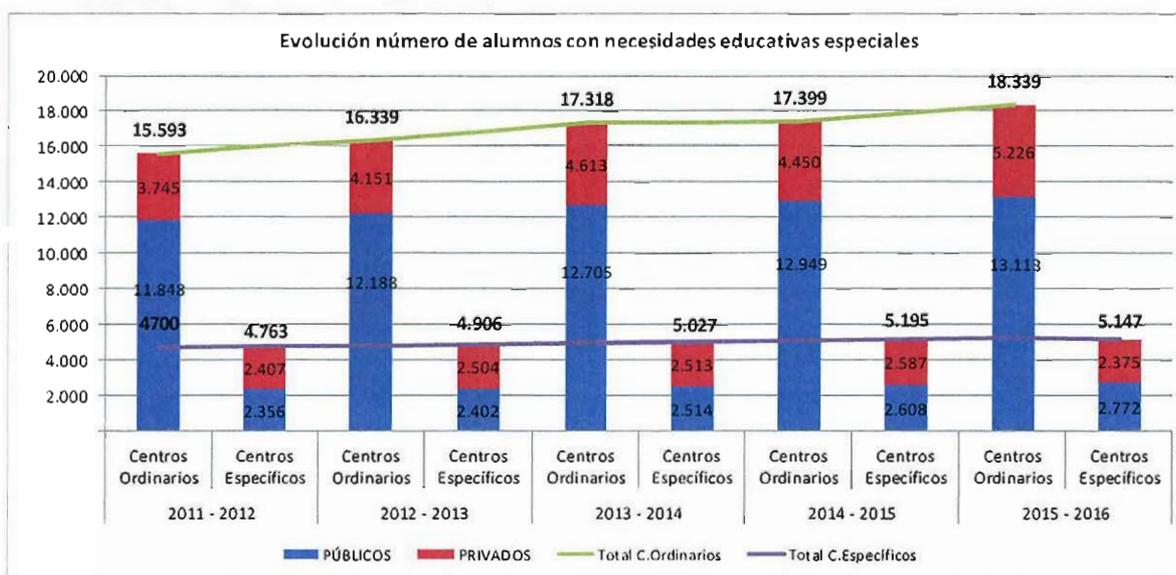
En relación con la evolución de los alumnos matriculados en las distintas enseñanzas en los últimos 5 años, se produce una tendencia de aumento tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria, no así en Bachillerato y en Educación Infantil de 2º ciclo, con reducciones del -6,96% y del -4,09% respectivamente.

En el curso 2015-2016 respecto del curso anterior, este incremento alcanza el +1,4 para la Educación Primaria y el +3,1 para la Educación Secundaria y en Educación Infantil aumenta un +1 en el primer ciclo y disminuye -1,6 el segundo ciclo.



Fuente: D. G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Curso 2015-2016.

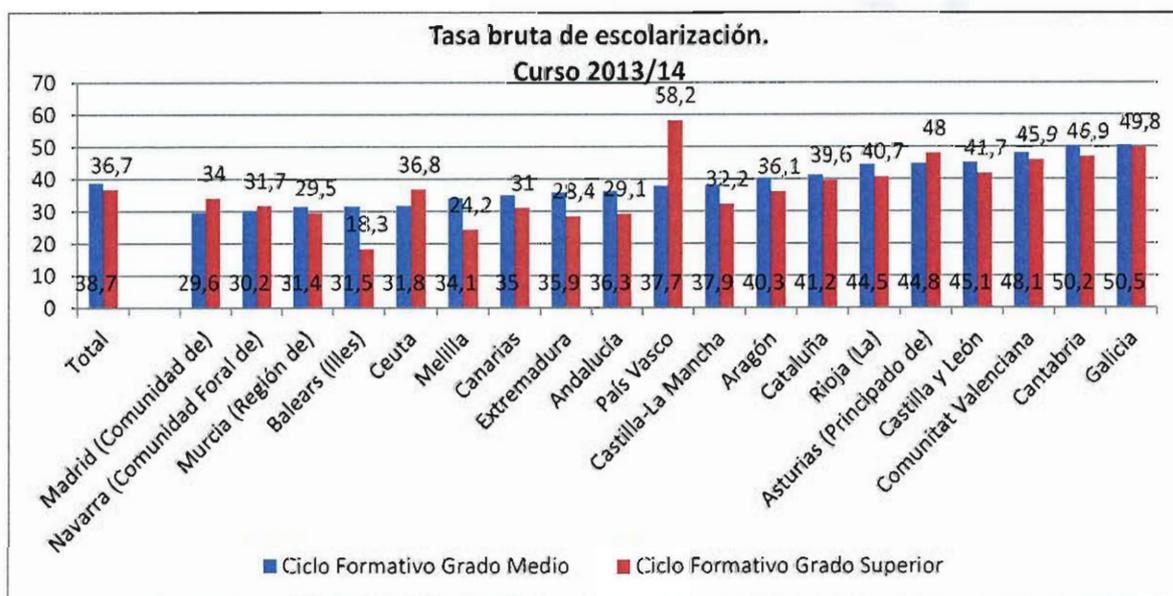
La evolución de la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales entre el curso 2011-2012 y 2015-2016 experimenta un incremento del 16,5% en centros ordinarios y de un 11,7% en centros específicos.



Fuente: D. G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

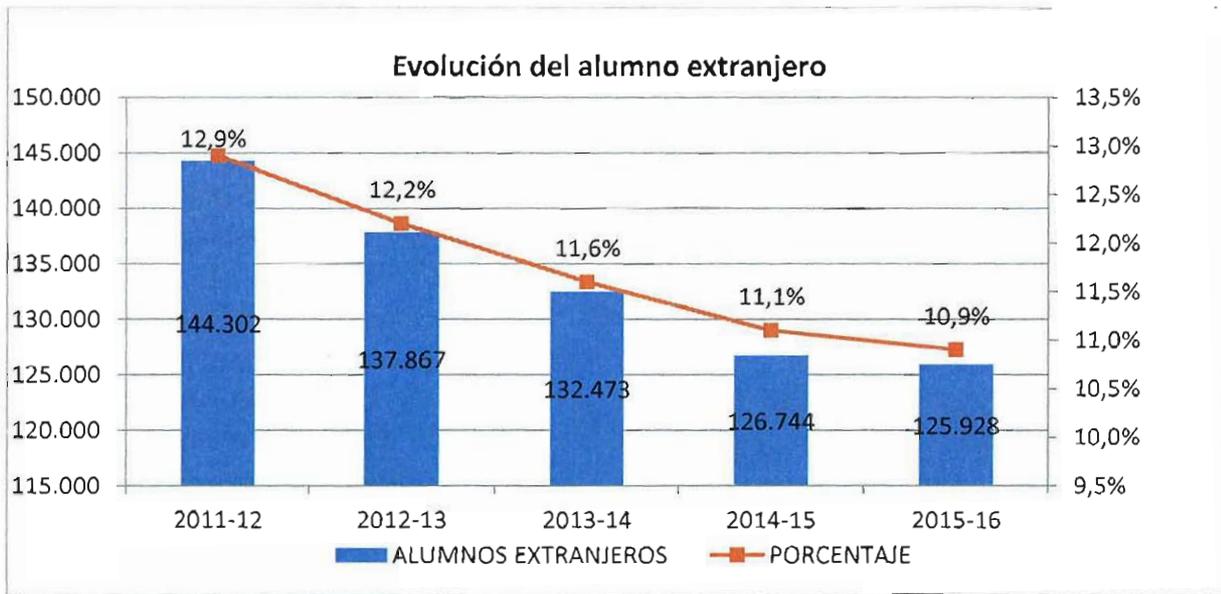
La escolarización de alumnos en Formación Profesional experimenta un aumento en los últimos 5 cursos del 14,1% en el Grado Medio y del 4,4% en el Grado Superior. En el curso 2015-2016 se han matriculado 34.169 alumnos en el Grado Medio y 38.761 en Grado Superior. La implantación de la Formación Profesional Básica (con la supresión simultánea de los PCPI) ha supuesto una matriculación de 8.614 en la Básica y de 1.884 en los Programas Profesionales.

No obstante, la tasa bruta de escolarización en ciclos formativos de Formación Profesional es inferior a la de otras comunidades autónomas, especialmente en el Grado Medio, donde alcanza el 29,6% frente al 38,7% de la media de España.



Fuente: MECD

El total de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas de Régimen General es en el curso 2015-2016 de 125.928. El alumnado extranjero ha descendido en la Comunidad de Madrid en los últimos 5 años, desde el 12% al 10,9%. Los alumnos extranjeros constituyen el 14,8% del alumnado de centros públicos, el 6,6% de centros concertados y el 5,1% de centros privados.



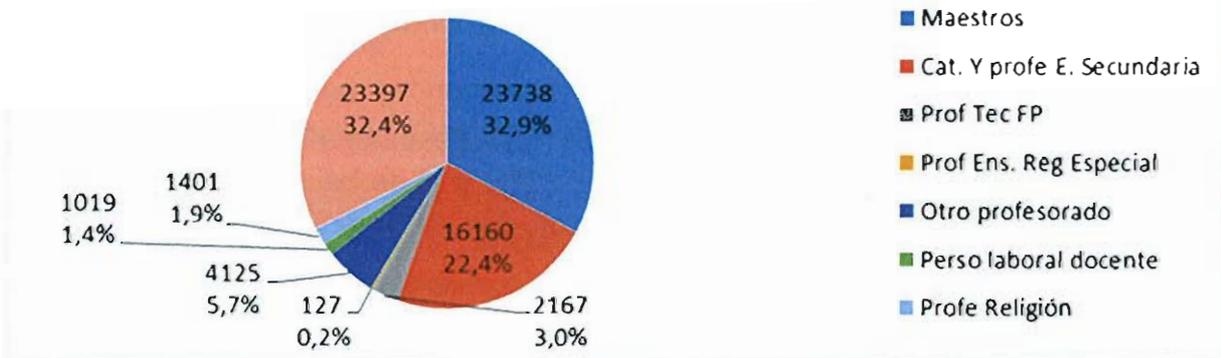
Fuente: D. G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

Las principales nacionalidades son la rumana (21,6%), la marroquí (15,5%) y la ecuatoriana (8%).

2. El profesorado

En el curso 2015-2016 la Consejería de Educación financió un total de 72.134 profesores, un +1,7% que en curso anterior. De estos, 48.737 corresponden a centros públicos y 23.397 a centros concertados.

Profesorado sostenido con fondos públicos, curso 2015-2016



Fuente: D. G. Recursos Humanos

El número de actividades de formación del profesorado organizadas por los centros dependientes de la Consejería de Educación a lo largo del curso 2015-2016 ha supuesto un total de 3.170, un 14,75% de incremento respecto al curso anterior. 42.074 profesores son los que han pasado por los diferentes cursos incluidos en el Plan de Formación de la Consejería.

3. El gasto público en Educación

El presupuesto inicial de gasto en de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el año 2016 ascendió a 4.420,9 millones de euros con un incremento de 1,7% respecto del presupuesto de 2015. De estos corresponden a Educación 4.326,2 millones de euros. A la Enseñanza no universitaria se destinan 3.420,9 millones y 905,2 millones a Universidades.

*PRESUPUESTO INICIAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE, 2016. PRINCIPALES PROGRAMAS.*

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65.149.738 €
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	857.617.827 €
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	832.503.633 €
CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	19.195.769 €
ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS (1)	83.002.994 €
EDUCACIÓN COMPENSATORIA	92.091.392 €
CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	37.744.850 €
OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS (2)	255.417.639 €
BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN (3)	1.073.884.605 €

Fuente: D. G. Innovación, Becas y Ayudas a la Educación a partir del Presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

- (1) A la cuantía global se ha incorporado los créditos de partidas para Enseñanzas Superiores Artísticas, que se contabilizan dentro del programa presupuesto de universidades
 (2) Incluye remuneración del PAS y de personal laboral en centros públicos, además de complementos y gratificaciones de funcionarios docentes.
 (3) Incluye gasto en financiación del régimen de conciertos (970.054.640 €) y gasto en becas y ayudas a la educación no universitaria (98.112.724 €).

Debe destacarse que en el presupuesto de 2016 se destinan al programa bilingüe 26 millones de euros, con un incremento del 13%, y al de becas y ayudas en la enseñanza no universitaria 98 millones de euros, con un incremento del 16%.

4. Programas educativos relevantes

El Programa Bilingüe se inicia en 2004 con la creación los colegios públicos bilingües y se extiende en 2008 a los colegios concertados y en 2010 a los institutos

de educación secundaria. En el curso 2015-2016 se alcanza la cifra de 353 colegios públicos bilingües en la Comunidad de Madrid, un 45% del total de colegios públicos, con 94.000 alumnos. En este mismo curso hay 3.125 maestros para impartir el programa. Además existen otros 10 colegios públicos bilingües, con 5.100 alumnos, en virtud del convenio MECD-British Council. Asimismo, en el curso 2015-2016 se cuenta con 110 institutos bilingües, el 37% de los centros, con el 39% de alumnos de ESO y 17 % de alumnos de Bachillerato. Junto a los institutos bilingües, 19 institutos disponen de con secciones lingüísticas, 15 de francés y 4 de alemán, con un total de 5.412 alumnos.

El Programa Bilingüe en centros concertados se extiende a 181 centros, con 66.000 alumnos, 42,1% de los centros con concierto. En ESO, el Programa se inicia en el curso 2014-2015 y alcanza en el curso 2015-2016 el 8,4% de los centros. Los auxiliares de conversación para el curso 2015-2016 fueron 2.426, 1.186 asignados a colegios, 474 a institutos bilingües, 307 a institutos no bilingües, 39 para las secciones lingüísticas y 420 para los colegios concertados.

La financiación del Programa Bilingüe en el curso 2015-2016 alcanza los 38,8 millones de euros, un 9,5% más que en el curso anterior.

El Bachillerato de Excelencia comienza a funcionar en el curso 2011-2012 en el instituto San Mateo, y está destinado a alumnos con una formación académica elevada. En el curso 2015-2016, además de los grupos del instituto San Mateo, hay 12 institutos con Aulas de Excelencia, con un total de 30 grupos y 709 alumnos matriculados (2 grupos de Humanidades y Ciencias Sociales y los 28 restantes de la modalidad de Ciencias y Tecnología).

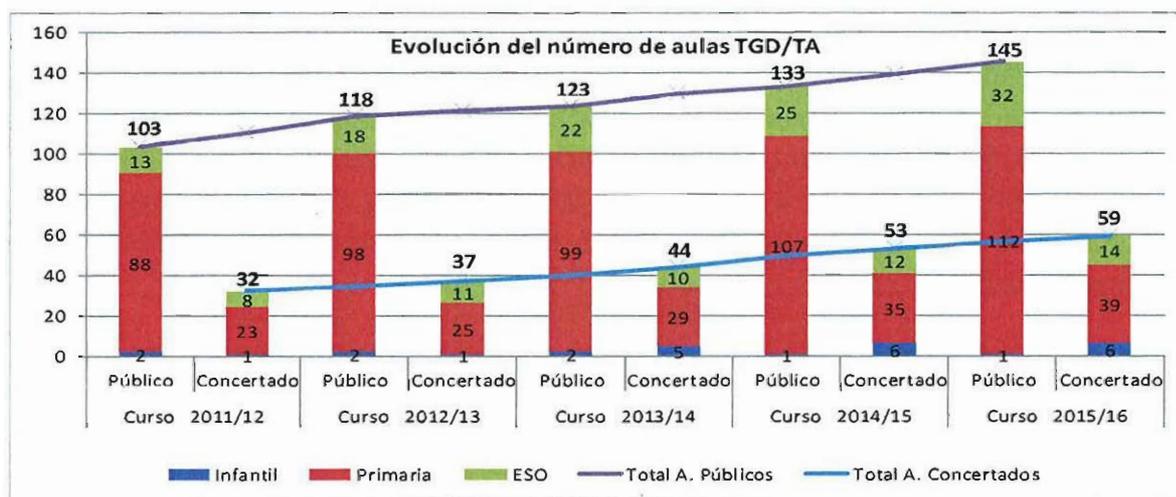
El sistema de Formación Profesional Dual comenzó su implantación experimental en el curso 2011-2012 y permite que los alumnos desarrollen su actividad formativa tanto en los centros educativos como en las empresas.

En el curso 2015-2016 el programa abarca 26 ciclos formativos de Grado Superior que se imparten en 20 centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional con 1.986 alumnos y 356 empresas colaboradoras

Las familias con mayor proporción de alumnos en régimen dual son Hostelería y Turismo, Administración y Gestión y Química Industrial.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) ampliada permite aumentar el número de horas del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Se inicia en el curso 2012-2013 y se dirige a alumnos de Formación Profesional de Ciclos de Grado Medio y (FCT). En el curso 2015-2016 se ha implantado en 23 ciclos formativos, en 39 centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional, y afecta a un total de 2.878 alumnos.

La atención a alumnos con trastornos generalizados de desarrollo (TGD) responde a un programa educativo establecido por la Comunidad de Madrid que permite una atención específica a estos alumnos en centros de escolarización preferente distribuyendo su jornada entre el aula de apoyo intensivo y el aula ordinaria en función de las posibilidades de cada alumno, ampliando progresivamente el tiempo de permanencia en su grupo. En los últimos cinco cursos las aulas TGD han aumentado de 103 a 145 en centros públicos y de 32 a 59 en centros concertados.



Entre otros programas educativos relevantes, pueden destacarse:

- 15 Institutos de Innovación Tecnológica, con 168 aulas y 13.101 alumnos.
- 5 Institutos de especialización deportiva, con 85 grupos y 2.550 alumnos.
- Los concursos y certámenes que estimulan la creatividad y el interés de los alumnos por el teatro, los coros, el debate, la oratoria, la lectura y la escritura, con una participación 7.165 alumnos en el curso 2015-2016.
- Los campeonatos escolares, con una participación en el curso 2015-2016 de 13.435 alumnos.

5. Resultados

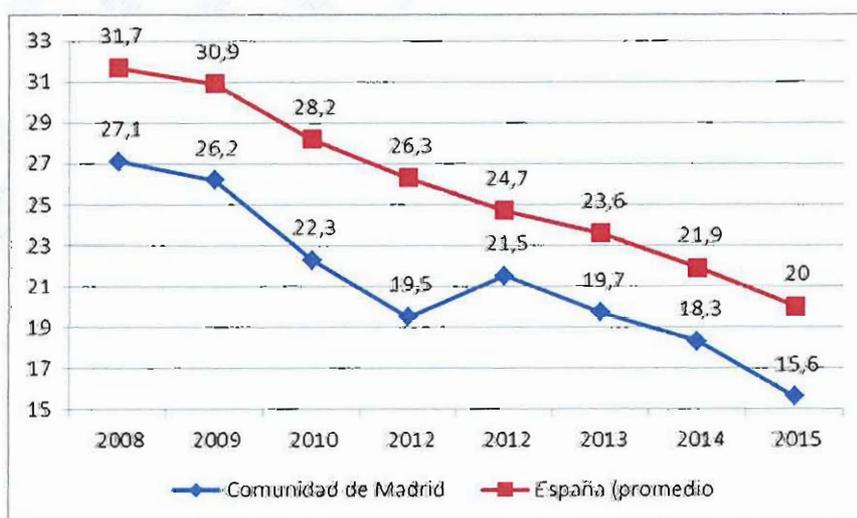
Para la valoración de los resultados del sistema educativo madrileño se seguirá el marco de los objetivos estratégicos establecidos por la Unión Europea para el año 2020 (ET 2020), cuyo resumen se destaca en la siguiente tabla:

	Situación año 2014/2015			Objetivos		ET 2020
	UE	España	C.Madrid	Esp 2015	Esp 2020	
Abandono educa temprano	11,1	20	15,6	23	15	<10%
Escolarización infantil	93,9	97,2	97,3	100	100	>95%
Titulación superior	37,9	42,3	54	42,8	44	<40%
Rezagados PISA Lectura	19,7	18,3	11,3	15,3	14,6	<15%
Rezagados PISA Matemáticas	23,9	23,6	17,7	17,5	16	<15%
Rezagados PISA Ciencias	18,3	15,7	10,4	14,8	14,6	<15%
Aprendizaje permanente	10,7	9,8	11,6	12,6	15,2	>15%

Fuente MECD, OCDE. Los datos de abandono educativo temprano de España y a Comunidad de Madrid están actualizados en enero de 2016.

El primero de los resultados a destacar en la Comunidad de Madrid es la reducción en 2015 del abandono educativo temprano hasta 15,6%, frente al 20% de la media de España, lo que supone un descenso de 2,7 puntos desde el año 2014. Este resultado sitúa a la Comunidad de Madrid a 6 décimas del objetivo para España y a 5,6 puntos del objetivo europeo para el 2020.

EVOLUCIÓN ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO



Fuente: MECD. EPA

La tasa de escolarización en Educación Infantil en 4 años es del 97,3% en 2014, situando a la Comunidad de Madrid con el objetivo europeo cumplido para el 2020.

La tasa de titulación superior en la población entre 30 y 34 años es en 2014 en la Comunidad de Madrid del 54%, solo superado por País Vasco (58,5%) y a 12,7 puntos por encima de la media de España, por lo que ha superado en 14 puntos el objetivo europeo para el 2020.

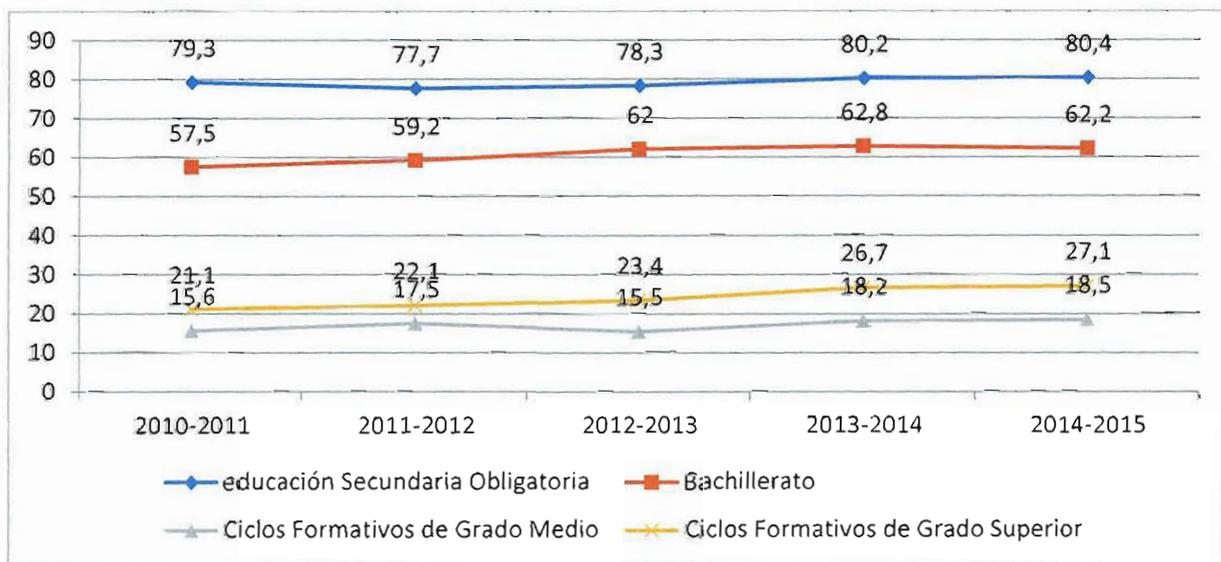
Los resultados sobre alumnos rezagados en las pruebas PISA 2012 registran que el porcentaje de alumnos que obtuvieron bajo resultado (2 o < 2) fue del 11,3% en Lectura y del 10,4% en Ciencias, bastante por debajo de los requeridos por la Unión Europea. Es en Matemáticas donde los resultados del 17,7% se sitúan ligeramente por encima del 15% que la Unión Europea ha establecido para 2020, lo que supone un acicate para mejorar los resultados.

El aprendizaje permanente registra el porcentaje de población entre 25 y 64 años que realiza actividades de formación. Este es en 2015 del 11,6% en la Comunidad de Madrid, por encima de la media europea (9,8%) y de España (10,1%), porcentaje que debería aumentar al 15% en el 2020.

6. Otros resultados

La evolución de la tasa bruta de graduación en la Comunidad de Madrid (la relación entre el alumnado que termina las enseñanzas con titulación y el total de la población de "edad teórica" de comienzo del último curso de dichas enseñanzas) ha experimentado incrementos entre los cursos 2010-2011 y 2014-2015 en ESO (1,1) Bachillerato (4,7), ciclos formativos de Grado Medio (1,1) y ciclos formativos de Grado Superior (5,2).

TASA BRUTA DE GRADUACIÓN 2010-2011/2014-2015



Datos del curso 2014-2015

La población de jóvenes en la Comunidad de Madrid con edades comprendidas entre 15 y 29 años que en el año 2014 no estudia ni trabaja es del 15,5%, tan solo mejorada por País Vasco (14%) y 5,2 puntos por debajo de la media de España (20,7%).

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO

El Acuerdo por la Transformación Educativa en la Comunidad de Madrid parte de una iniciativa de su Presidenta, Cristina Cifuentes, en el arranque de esta legislatura. Desde el respeto al marco competencial autonómico y asumiendo las lógicas diferencias de criterio existentes, busca un espacio en común que nos permita dotar de estabilidad al sistema educativo en la búsqueda de una mejor y más moderna educación.

El Consejo Escolar –como órgano superior de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza-, se ha constituido en el lugar natural de encuentro para un diálogo abierto entre expertos, responsables políticos y la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid.

En octubre de 2015, el Consejero de Educación, Juventud y Deporte solicitó a los cuatro portavoces de los grupos parlamentarios una propuesta de expertos del ámbito educativo cuya aportación considerasen importante de cara a alcanzar un Acuerdo para la Transformación Educativa, desde el debate. Como consecuencia de este escrito, remitieron propuesta de participación desde los Grupos Políticos del PSOE, CIUDADANOS y PARTIDO POPULAR, mientras que el grupo de PODEMOS rehusó proponer participantes. Complementariamente, para favorecer la diversidad y el rigor en los debates, esta invitación también se hizo extensiva a otros expertos de reconocido prestigio desde la Consejería, como Ildfonso Méndez de la Universidad de Murcia, Jesús Alonso Tapia de la Universidad Autónoma de Madrid, o Miguel Martínez López de Universidad de Valencia.

Como sede, se eligió un lugar representativo, como es la Fundación Giner de los Ríos, y una sala idónea para garantizar la reflexión y el intercambio de opiniones entre los asistentes (15 miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar; 4 representantes de los partidos políticos; miembros del Pleno que así lo solicitaron, como es el caso de CSIF y FSIE; equipo técnico del Consejo); además, con la finalidad de garantizar la transparencia y participación, se contó con 2 expertos facilitadores que se encargaron de conducir los debates. Este proceso se realizó entre el 3 de noviembre y el 3 de diciembre de 2015.

Para el inicio del proceso se tomó como referencia la estructura desarrollada por la Unión Europea a través del IPTS en el estudio ***“Aprendizaje innovador: elementos clave para desarrollar aulas creativas en Europa”***. Se trata de un documento que goza de un amplio reconocimiento en el mundo educativo, y que ha servido para organizar un debate ambicioso. Estructura los elementos clave del cambio educativo en torno a 8 grandes áreas (ANEXO I):

1. Contenidos y currículum

El currículum, integrado por los objetivos, las competencias, los contenidos (que se ordenan en asignaturas), debe ser objeto de actualizaciones periódicas. En este sentido, queremos saber si debe ser más o menos extenso; si debe incorporar no sólo los conocimientos, sino también otras cualidades, como el trabajo en equipo, la búsqueda y resolución de problemas y el manejo de las emociones, si debe centrarse en un período concreto de la vida escolar o ir más allá, en el marco de un aprendizaje a lo largo de la vida.

2. Evaluación

El objetivo era conocer la existencia de estrategias de evaluación basadas en el propio individuo (personalizada), que midan –además de lo puramente académico–, la creatividad, por ejemplo. Y explorar otras formas de evaluar, como es el caso de la autoevaluación.

3. Procesos de aprendizaje

En la actualidad se plantean otras formas de aprender en contextos reales, tan útiles o más que las convencionales: aprender explorando, aprender creando, aprender jugando; también el autoaprendizaje y el aprendizaje personalizado, a la carta, está en el centro del debate educativo actual.

4. Prácticas de enseñanza

Las prácticas de enseñanza innovadoras requieren de un profesorado con una potente formación, no sólo inicial, sino también continua. En esta formación, nos preguntamos, por ejemplo, si debemos avanzar desde una formación del profesorado centrada en el conocimiento de una materia hacia una formación más especializada en aspectos pedagógicos. Ciertamente es que el nuevo profesor adquiere otras competencias, como facilitador, dinamizador e integrador.

5. Organización

Esta dimensión se refiere a las prácticas organizativas de los centros en cuanto a los horarios, a la oferta de nuevos servicios educativos, como es el caso de considerarlos como centros culturales y al servicio de la comunidad local. ¿Es posible una nueva organización escolar desde esta perspectiva?

6. Liderazgo y valores

Está bien documentado que los líderes escolares ejercen una influencia decisiva en la comunidad escolar, que transmiten valores y que crean una cultura que facilita la integración. El entorno educativo es el marco ideal para que los valores se adquieran y consoliden.

7. Interconectividad

Es fundamental el acceso a otros canales alternativos, tanto para acceder al conocimiento como para reconocer la diversidad. Es un hecho que estamos conectados con otros contextos, con otras comunidades, con otras sociedades, y que ello nos enriquece.

8. Infraestructura

¿Responde el espacio físico a los nuevos modelos organizativos de los centros? Además de construir centros sostenibles, queremos saber si es posible diseñar nuevos colegios, nuevos institutos, que respondan a las necesidades reales de la escuela del siglo XXI.

Los 16 expertos seleccionados representantes de la pluralidad del mundo educativo, se adscribieron a cada una de estas 8 áreas para debatir, aportar, reflexionar y transmitir su visión y experiencia.

Además de estas sesiones y con la finalidad de conocer otras realidades educativas y contextualizar nuestra realidad en el panorama internacional, los días 15 y 16 de diciembre de 2015 se celebró la **I Jornada Internacional**. Inaugurada por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, contó con la presencia del profesor Pedro Nuno Teixeira, de la Universidad de Porto, que habló de la calidad y evaluación en el sistema educativo desde la experiencia de Portugal; con el profesor Javier Valle, de la Universidad Autónoma de Madrid, que nos introdujo en la cuestión docente desde las perspectivas supranacionales; también con Beatriz Pont, experta de la OCDE que intervino acerca de la necesidad de invertir en liderazgo, como factor básico para la transformación y mejora educativa; finalmente, con César Bona, uno de los 50 mejores maestros según la Global Teacher Prize, que impartió la ponencia titulada “Escuchar para educar”. (**ANEXO II**)

A lo largo de todo este proceso, ha habido otros foros de debate complementarios como han sido: “**XIII Foro por la Convivencia**”, celebrado el 4 y 5 de noviembre, y el “Encuentro Familia-Escuela”, que se desarrolló el 11 de diciembre, bajo el lema “**Tareas y tiempos escolares**”, atendiendo muy especialmente a una iniciativa del sector padres y madres del Consejo Escolar. Este último, que contó como ponente con el profesor Mariano Fernández Enguita (“Tareas y tiempos escolares: el papel de la familia en los procesos de aprendizaje”), que sirvió para reflexionar sobre la relación de los deberes con el aprendizaje; el tipo de tareas y cómo contribuyen a la motivación de los alumnos; la cantidad adecuada de trabajo según sus edades; la necesaria coordinación de los profesores en la propuesta de actividades para casa; el papel de los padres y madres en la realización de dichas tareas escolares y cómo pueden incidir en las relaciones familiares. (**ANEXO III**)

Tras este primer ciclo de reflexión, los propios conductores de los debates elaboraron un documento-síntesis que fue entregado a todos los miembros del Consejo Escolar, aprovechando el Pleno del día 17 de diciembre de 2015. (ANEXO IV)

Una vez finalizados los debates, con fecha 4 de enero de 2016, el Consejero solicitó **un Informe a la Comisión Permanente del Consejo Escolar** que, partiendo de la opinión de los expertos y los debates suscitados en todas estas reuniones, Encuentros, foros, seminarios y jornadas, contemple las recomendaciones que posibiliten diseñar acciones susceptibles de formar parte del futuro Acuerdo. Este informe se centraba específicamente en cinco grandes bloques: Familias, Convivencia, Alumnado, Profesorado y Centros Docentes.

Con fecha 21 de enero de 2016, en el seno de la Comisión Permanente se constituyó una Comisión de Trabajo a la que fueron invitados los 9 sectores representados (profesores y Personal de Administración y Servicios; padres de alumnos; alumnos; centros privados y concertados; Colegio de Licenciados y Universidades; Administración educativa y personas de reconocido prestigio; centrales sindicales; organizaciones empresariales y Administración local). (ANEXO V)

Una vez constituida esta Comisión, se han celebrado un total de 5 reuniones (una por cada epígrafe), con una participación media del 80%, que han permitido elevar por unanimidad un total de 118 recomendaciones, distribuidas así: **Familias** (18), **Alumnado** (22), **Convivencia** (24), **Profesorado** (23), y **Centros** (31). Como receptora de esta propuesta, la Comisión Permanente del Consejo Escolar aprobó el 17 de marzo de 2016 estas 118 recomendaciones, por 12 votos a favor, 2 abstenciones y ningún voto en contra. (ANEXO VI)

Partiendo de la opinión de los expertos (cuya aportación formará parte de un libro que publicará la Comunidad de Madrid), se trasladó al Consejero de Educación, Juventud y Deporte dicho informe con las 118 recomendaciones, que dieron lugar al borrador de Acuerdo que inicialmente, contemplaba un total de 86 actuaciones concretas que respetaban dichas recomendaciones. Agrupándose en torno a diez grandes ejes que aglutinan todos los aspectos sobre los que debe incidir una transformación educativa de calado:

1. Participación y diálogo de la comunidad educativa
2. Educación integral del alumnado
3. Igualdad de oportunidades
4. Innovación, autonomía y calidad
5. Tiempos y tareas en la Educación
6. Espacios y conectividad en el ámbito educativo
7. Convivencia escolar
8. Formación, buenas prácticas y reconocimiento de la labor docente
9. Formación profesional, competencias y aprendizaje a lo largo de la vida
10. Gestión y evaluación

Este proceso, innovador y único en España, siguió abierto, pues se plantearon nuevos epígrafes por parte de la FAPA "Giner de los Ríos" y CCOO, sobre los que se han elevado por unanimidad en la Comisión de trabajo un total de 46 nuevas recomendaciones relacionadas con la **Evaluación del sistema educativo** (10), la **Formación Profesional** (21) y la **Inclusión y diversidad funcional** (15), quedando definitivamente aprobadas en la Comisión Permanente celebrada el día 29 de junio de 2016 por 8 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención. **ANEXO VI**

Asimismo, y a petición de las mismas entidades, en el mes de julio se trabajó sobre un nuevo epígrafe, relativo a la **Inspección del sistema educativo**, sobre el que se han hecho 16 recomendaciones, aprobadas el 28 de julio en Comisión Permanente. **ANEXO VI**

En resumen: partiendo de la opinión de los expertos, se ha dado traslado al Consejero de Educación, Juventud y Deporte de las 180 recomendaciones, que han dado lugar al borrador de **Acuerdo por la Transformación Educativa**, que contempla 10 grandes Ejes con 37 Objetivos y 93 Actuaciones.

**EJES Y ACTUACIONES
DEL ACUERDO POR LA
TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA**

ACUERDO POR LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESENTACIÓN EJES

FINALIDAD

El Acuerdo por la Transformación Educativa quiere ser una herramienta de cambio, mejora y transformación de la educación en la Comunidad de Madrid. Un trabajo a realizar, con la colaboración de todos los agentes implicados: familias, alumnos, profesores, equipos directivos, sindicatos, entidades del sector y, cómo no, con todos los responsables de la administración. Un Acuerdo que tendría un desarrollo entre 2016-2020, con el fin de mejorar así la educación desde su raíz.

ESTRUCTURA DEL ACUERDO POR LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Los principales elementos estructurales del Acuerdo por la Transformación Educativa son tres: ejes, objetivos y actuaciones.

Los ejes son las líneas estratégicas que definen cuáles son los pilares básicos en materia de educación sobre los que se quiere actuar, y sobre los que se va a trabajar en los próximos años. Cada eje marca un escenario sobre el que se va a actuar a largo plazo para conseguir así un propósito final. Se han definido diez ejes:

- EJE 1:** Participación y Diálogo
- EJE 2:** Educación Integral del Alumnado
- EJE 3:** Igualdad de Oportunidades
- EJE 4:** Innovación, Autonomía y Calidad
- EJE 5:** Tiempos y Tareas en la Educación
- EJE 6:** Espacios y Conectividad en el Ámbito Educativo
- EJE 7:** Convivencia Escolar
- EJE 8:** Formación, Buenas Prácticas y Reconocimiento de la Labor Docente
- EJE 9:** Formación Profesional, Competencias y Aprendizaje a lo largo de la vida
- EJE 10:** Gestión y Evaluación

Cada uno de los ejes está formado por objetivos que definen la realidad educativa que se pretende cambiar. Cumplen la función de resaltar los aspectos sobre los que hay que trabajar y sobre los que se podrá concretar el alcance de los resultados logrados.

A su vez, cada objetivo está configurado por una serie de actuaciones. Estas actuaciones son el instrumento que garantizan la consecución de los objetivos, y su puesta en marcha se medirá a través de indicadores, diseñados bajo criterio de concreción, operatividad, relevancia y validez.

De este modo, el Acuerdo queda configurado por 10 ejes, 37 objetivos y 93 actuaciones.

CRONOGRAMA

Año	2016		2017		2018		2019		2020	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Diseño	■									
Presentación y Aprobación		■								
Ejecución		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación continua		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación a medio término						■				
Evaluación final										■

EJES, OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL ACUERDO POR LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

A continuación se presentan las actuaciones del Acuerdo por la Transformación Educativa 2016-2020 a llevar a cabo por la Comunidad de Madrid, organizado en función de los ejes, objetivos y actuaciones, actuaciones a las que se pretende dar cumplimiento en base a las políticas educativas de la Comunidad de Madrid, así como de la normativa vigente en cada momento.

EJE 1: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

La participación de la comunidad educativa es un principio fundamental para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid, y afecta a todos los sectores representados, especialmente a la familia, al alumnado y al profesorado.

En primer lugar, **la participación de las familias** en la escuela es un derecho y, a la vez, un deber básico en las sociedades democráticas, al tiempo que constituye una condición para conseguir una educación de calidad.

La concepción del centro educativo como una institución abierta a la sociedad contempla que la relación entre la familia y el centro es necesaria para realizar una labor conjunta y eficaz que implique un diálogo permanente, secuencial y periódico entre ambas instituciones; a la vez, ejerce una influencia positiva sobre el rendimiento académico y también personal de los niños, jóvenes y adolescentes. En este sentido, corresponde a la escuela la iniciativa de lograr el apoyo y la colaboración necesarios.

Las conclusiones del XXIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado (Santander, 2015), pusieron de manifiesto que uno de los rasgos que caracteriza a las escuelas de éxito consiste en que –independientemente de la edad del alumnado, del nivel social y educativo de la familia o de otras circunstancias-, las familias de estos centros muestran una fuerte implicación en la vida escolar de sus hijos y tienden a participar activamente en los centros educativos, evidenciando así que existe una relación clara entre los logros educacionales y el grado de participación efectiva de los padres en el proceso educativo.

En el ámbito de la participación y en la búsqueda de un diálogo permanente con los miembros de la comunidad educativa, la iniciativa de la “Mesa de padres y madres” ya se ha puesto en marcha desde el inicio del curso académico 2015-2016, a través de reuniones periódicas que están sirviendo para intercambiar puntos de vista y plantear iniciativas en materia de Educación.

Por otro lado, la constitución de la “Mesa de directores de centros públicos” pretende acercar la **comunicación y el entendimiento con los equipos directivos** de los centros públicos propiciando una mayor participación de los mismos en la toma de decisiones. A este respecto, el estudio de la Cátedra IECO-UNESCO, de la Universidad de Valencia y de la Universidad Politécnica de Valencia confirma la positiva relación existente entre la confianza generada por el equipo directivo y el compromiso asumido por parte del profesorado, que resalta especialmente la integridad de la dirección de un centro para crear un clima de confianza en el mismo.

Por último, resulta fundamental **el papel del Consejo Escolar** de la Comunidad de Madrid como órgano colegiado superior de consulta y participación democrática en la programación general de la enseñanza de los sectores afectados de niveles anteriores al universitario; también su tarea de asesoramiento respecto de la normativa dictada por el Gobierno de la Comunidad en materia de enseñanza no universitaria.

Por lo que hace referencia a la concesión de ayudas económicas destinadas a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de asociaciones de padres de alumnos con la finalidad de constituir Escuelas de madres y padres, procede promover esta línea de actuación.

Informar adecuadamente a las familias acerca de aquellas cuestiones que como madres y padres, les afectan directamente y son importantes de cara a la educación de sus hijos resulta fundamental, y para ello se edita la denominada “Guía de padres” desde el año 2005; sin embargo, en los tiempos actuales procede que la mayoría de las familias accedan a esta información de utilidad a través de distintos formatos y por diferentes canales.

Por último, desde el inicio del curso académico 2015-2016, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como órgano superior de consulta y de participación democrática en la programación general de la enseñanza, está cumpliendo activamente aquello que determina el artículo 3 del Reglamento de funcionamiento del mismo, al establecer que será consultado –entre otras cuestiones-, *“acerca de las (...) actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social madrileña (...)”*.

Con la finalidad de mejorar la participación y el diálogo permanente entre los miembros de la comunidad educativa, extendiendo a la vez la existente a través de la Mesa Sectorial en la que se encuentran representadas las centrales sindicales, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 1: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO 1.1	ACTUACIONES	
REVISAR Y MODERNIZAR LA NORMATIVA EDUCATIVA CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS IMPLICADOS DEL AMBITO EDUCATIVO	Actuación 1	Revisar la normativa vinculada a los Equipos Directivos.
	Actuación 2	Analizar la normativa sobre la composición de los Servicios de Apoyo a la Escolarización.
	Actuación 3	Valorar nuevas fórmulas y espacios de participación y diálogo entre todos los sectores implicados con la educación.
OBJETIVO 1.2	ACTUACIONES	
INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA ESCOLAR	Actuación 4	Impulsar la "Mesa de madres y padres" con el objetivo de facilitar e incrementar la participación de las familias en aquellas cuestiones que afectan al sistema educativo.
	Actuación 5	Poner en marcha una convocatoria de ayudas económicas dirigida a financiar actividades de Escuelas de madres y padres de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de padres de alumnos.
	Actuación 6	Elaborar y difundir la "Guía de padres" para mantener informadas a las familias sobre cuestiones de interés en el ámbito de la educación de sus hijos.
OBJETIVO 1.3	ACTUACIONES	
MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS	Actuación 7	Constituir una "Mesa de directores de centros públicos" para facilitar e incrementar la participación de los centros educativos en aquellas cuestiones que les afectan.
OBJETIVO 1.4	ACTUACIONES	
IMPULSAR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Actuación 8	Revisar y actualizar la normativa reguladora del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en relación a la composición y el funcionamiento del mismo.

EJE 2: EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO

INTRODUCCIÓN

Los sistemas educativos deben garantizar que los jóvenes logren un nivel mínimo de competencias no sólo en las futuras profesiones y desempeños, sino también en otros ámbitos, como la familia y la vida social. La formación integral de la persona, en edad escolar, excede lo puramente académico para adentrarse en otros aspectos tan importantes como el compromiso con la sociedad, el voluntariado o el deporte.

El éxito escolar y la finalidad educativa van de la mano con el compromiso social y la finalidad de inclusión solidaria. En esta propuesta, encontramos las condiciones para el desarrollo de las competencias clave, recogidas en los cuatro pilares de la educación a los que se refiere el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

Iniciativas como el voluntariado o las enseñanzas en educación vial, salud o emprendimiento logradas a través de la colaboración con instituciones y organizaciones responsables de esos ámbitos son experiencias de aprendizaje enriquecedoras con las que los alumnos adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

El fomento del deporte, así como de otras actividades culturales a realizar fuera del horario lectivo –optimizando los recursos existentes en los propios centros docentes y racionalizando los tiempos y tareas escolares–, completan una formación integral de la persona centrada no sólo en lo académico, sino más ampliamente en lo educativo. Para ello, es fundamental disponer de una información adecuada acerca de la oferta existente en el entorno más cercano del individuo.

Por último, garantizar una transición equilibrada entre la educación secundaria superior, la educación terciaria y el mercado laboral sigue siendo un desafío. A medida que las economías de la OCDE se basan cada vez más en el conocimiento, se espera que los jóvenes tengan competencias básicas para participar activamente en la sociedad y en el mundo laboral.

En esta línea, uno de los principales retos continúa siendo ayudar a los estudiantes a realizar transiciones, no sólo entre los diferentes niveles educativos, sino entre éstos y el mundo laboral, circunstancia que afecta especialmente al alumnado joven en desventaja. Facilitar el acceso de esta población a una formación complementaria o a un período en contacto con la vida laboral, es una práctica transversal común que ofrece buenos resultados.

En relación con este eje, la Comunidad de Madrid ha desarrollado muy diversos programas. Desde el año 2014, participa en el programa Erasmus +, con objeto de que los jóvenes mejoren o adquieran competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

Del mismo modo, ha fomentado la participación del alumnado fuera del horario lectivo en actividades organizadas por los centros y coordinadas por la propia Consejería. Es el caso, por ejemplo, del Certamen de coros, del Certamen de teatro, del Torneo escolar de debate, del Concurso de oratoria, del Torneo de debate en inglés, del Global Classrooms o del Global Scholars. Y en el ámbito deportivo, se han realizado los Campeonatos madrileños de deporte escolar, el Programa Madrid Comunidad Olímpica, el programa Madrid Blanca, las Escuelas Deportivas o el programa Todos Olímpicos, en colaboración con el Comité Olímpico Español.

Para acercar el sistema educativo al mundo laboral, se desarrolla anualmente el programa *4º de ESO + Empresa*, que facilita la preparación de los estudiantes mediante estancias educativas en empresas e instituciones, para así elegir su futuro profesional con un mayor y mejor conocimiento del mundo del trabajo.

Por último, con el fin de orientar al alumnado en su itinerario formativo al finalizar el tramo obligatorio, edita desde el año 1996 el denominado Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional; a su vez, publica desde el año 2001 la Guía de las Titulaciones Universitarias Oficiales de Grado de la Comunidad de Madrid, que incorpora anualmente toda la información que precisan los estudiantes para acceder a estudios universitarios y conocer su posible vinculación profesional. Además, el Centro de Información y Asesoramiento Universitario de la Consejería ofrece ayuda y orientación permanente a los estudiantes, así como a orientadores y familias.

Con la finalidad de mejorar la educación integral del alumnado, trabajaremos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 2: EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO

OBJETIVO 2.1	ACTUACIONES	
POTENCIAR EL COMPROMISO DEL ALUMNADO CON LA SOCIEDAD	Actuación 9	Fomentar los programas de aprendizaje y servicio a través de iniciativas solidarias y de voluntariado.
	Actuación 10	Promover la participación de los jóvenes madrileños en programas nacionales e internacionales de voluntariado.
	Actuación 11	Incrementar programas de cooperación con instituciones y entidades en materia de educación vial, primeros auxilios, emprendimiento, etc., de tal modo que permitan completar la formación integral del alumnado.
	Actuación 12	Poner en marcha nuevos Programas de actividades fuera del horario escolar que permitan la participación del alumnado en actividades culturales y recreativas, ya sean organizadas por el propio centro, por las asociaciones de madres y padres de alumnos o por otras entidades e instituciones.
OBJETIVO 2.2	ACTUACIONES	
FOMENTAR EL DEPORTE EN LOS CENTROS DOCENTES	Actuación 13	Fomentar la práctica deportiva entre los institutos de secundaria de los centros educativos de la Comunidad de Madrid a través del programa de institutos promotores de la actividad física y el deporte.
	Actuación 14	Incrementar los Institutos de especialización deportiva.
OBJETIVO 2.3	ACTUACIONES	
INFORMAR A LOS JÓVENES SOBRE LA OFERTA ACADÉMICA Y PROFESIONAL FACILITANDO SU CAMINO HACIA EL MERCADO LABORAL	Actuación 15	Mantener actualizadas las publicaciones destinadas a reforzar la orientación académica y profesional del alumnado no universitario.
	Actuación 16	Difundir y promover los programas de transición a la vida laboral que tengan por objetivo acercar el sistema educativo y el ámbito laboral a través de estancias educativas en empresas e instituciones que les ayuden a elegir su futuro profesional.

EJE 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INTRODUCCIÓN

El documento *Política educativa en perspectiva 2015. Hacer posibles las reformas* (OCDE, 2015), contempla que, de forma general, las políticas más efectivas se centran en los alumnos y en el aprendizaje, así como en crear y aumentar las capacidades de los profesores y en involucrar a todos los agentes implicados en la educación.

En este sentido, el mencionado informe afirma que “los sistemas educativos de alto rendimiento son aquellos que combinan equidad y calidad”; que “(...) las políticas que combinan equidad y calidad se basan en garantizar que las circunstancias personales o sociales no impidan lograr el potencial educativo (justicia), y que todos los individuos alcancen al menos un nivel mínimo básico de competencias (inclusión)”. La equidad en educación se logra cuando las circunstancias personales o sociales, como el sexo, el origen étnico o el entorno familiar no impiden desarrollar el potencial educativo y todos los individuos logran al menos un nivel básico de competencias (OCDE, 2012a).

Los informes internacionales, como es el caso de PISA, advierten que el acceso generalizado de todos los niños a una Educación Infantil de calidad puede ayudar de manera importante a reducir la brecha en los resultados educativos de los estudiantes, debidos a sus condiciones; además, aunque la escolarización en la primera infancia no es obligatoria en la mayoría de los países de la OCDE, las pruebas demuestran que los niños que reciben educación en esta etapa tienen un mejor rendimiento académico.

Las políticas que abordan las desigualdades debidas al fracaso escolar y a las circunstancias personales pueden reforzar la capacidad de los individuos y de las sociedades para promover el bienestar, responder a la recesión y contribuir al crecimiento económico; en cambio, las sociedades con bajo nivel educativo pueden limitar las capacidades de las economías para producir, crecer e innovar (OCDE, 2001).

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la igualdad de oportunidades como uno de los principios básicos de su política educativa, por lo que nuestro objetivo es tenerlo presente en todos los programas e iniciativas.

El proceso de escolarización de los niños se rige por un sistema de zona única, que permite que las familias elijan centro con independencia de su lugar de residencia o trabajo.

Programas como el bilingüismo en el sistema público de enseñanza, que alcanza al 45% de los colegios públicos y al 37% de los institutos, han permitido que las familias madrileñas puedan optar a una enseñanza en inglés que antes estaba reservada a quienes podían optar por centros privados o extranjeros.

En lo que respecta a la educación infantil no obligatoria, además de una extensa red de 478 escuelas públicas, se cuenta con una convocatoria de “cheques de educación infantil”, ayudas para que las familias puedan escolarizar a sus hijos en el primer ciclo de la Educación Infantil en centros privados.

En lo que respecta a la atención a niños con discapacidad o con necesidades educativas especiales, el modelo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid defiende y promueve es el de la educación inclusiva. Creemos que es lo mejor para los niños con discapacidad, si las familias están de acuerdo, y también creemos que es lo mejor para los alumnos en su conjunto. En el curso 2015/16 el 80% de alumnos con necesidades educativas especiales estaba escolarizado en centros ordinarios.

Todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid reservan plazas para los alumnos con necesidades educativas especiales. Y esas plazas deben ir acompañadas a los recursos humanos y materiales que permitan dar respuesta a cada caso.

El objetivo es que ningún centro con Aulas TGD (trastorno generalizado del desarrollo) sobrepase la ratio de 5 alumnos por aula. En el curso 2015/16 se pusieron en marcha 15 nuevos centros de atención preferente y 17 nuevas aulas, hasta un total de 187. Y el curso que viene habrá nuevos centros preferentes, con un incremento de aulas que estará en torno al 25%, para dar respuesta a la demanda de las familias de una educación inclusiva.

La atención al alumnado con dificultades de aprendizaje mediante actividades de apoyo fuera del horario lectivo cuenta con una participación de 219 institutos a través del programa “Refuerza”. Del mismo modo, el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar, puesto en marcha en el curso 2014-2015, integra diversas actuaciones de apoyo y refuerzo destinadas a posibilitar que el alumnado participante pueda alcanzar los objetivos de la Educación Primaria.

Igualdad de oportunidades también significa que cada alumno pueda desarrollar al máximo todo su potencial. Con ese objetivo, la Comunidad de Madrid desarrolla programas voluntarios como el de Excelencia en el Bachillerato, con 709 alumnos matriculados en este curso, o el Programa de Enriquecimiento Educativo para la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales, con una participación de 1.780 alumnos.

Para ayudar a las familias más desfavorecidas, la Comunidad de Madrid tiene una convocatoria de ayudas de comedor, que en este curso 2015/16 está beneficiando a más de 80.100 menores. Asimismo, medio millón de alumnos se beneficia del sistema de préstamo de libros de texto. Por último, en verano de 2015 se puso en marcha el programa “Comedores abiertos en vacaciones”, en los que se presta este servicio a los niños de familias con menos recursos que disponen de ayudas de comedor a lo largo del curso escolar: familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción, familias víctimas del terrorismo, alumnos en acogimiento familiar y, desde Navidad de 2015, los hijos de las víctimas de violencia de género.

Por otro lado, para atender escolarmente a los niños hospitalizados, en la Comunidad de Madrid contamos con 31 aulas ubicadas en 12 hospitales públicos. En todas ellas se hace un magnífico trabajo que permite que los alumnos no pierdan la conexión con sus centros de referencia, continúen su educación, socialicen con otros niños y puedan retomar sus estudios cuando dejen el Hospital. En el curso 2015-16, se ha contado con 126 maestros y profesores que realizan esta labor.

Con la finalidad de mejorar en la igualdad de oportunidades entre los miembros de la comunidad educativa, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO 3.1	ACTUACIONES	
ELABORAR UN PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	Actuación 17	Aprobar un Decreto de Inclusión Educativa para la Comunidad de Madrid como marco común a todos los centros educativos y familias que garantice una educación de calidad al alumnado con necesidades educativas específicas.
OBJETIVO 3.2	ACTUACIONES	
FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMER CICLO	Actuación 18	Reducir las cuotas que abonan las familias en las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la red pública así como en centros en convenio con la Comunidad de Madrid.
	Actuación 19	Consolidar la convocatoria de becas de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados.
OBJETIVO 3.3	ACTUACIONES	
MEJORAR EL DESARROLLO PERSONAL, INTELLECTUAL, SOCIAL Y EMOCIONAL DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA	Actuación 20	Reforzar el servicio de orientación educativa en los centros docentes en función del tipo y del número de alumnos
	Actuación 21	Reforzar la atención al alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje, o condiciones personales o de historia escolar que requieran una atención personalizada.
	Actuación 22	Potenciar actividades de apoyo y refuerzo académico, en horario no lectivo, dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje: programas de acompañamiento y apoyo escolar en E. Primaria, y programa REFUERZA en ESO y FP Básica.
OBJETIVO 3.4	ACTUACIONES	
RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO CON TRASTORNO ESPECÍFICO DE APRENDIZAJE	Actuación 23	Reforzar el programa de Aulas TGD, ajustando a un máximo de 5 la ratio alumnos/aula en centros preferentes y poniendo en marcha nuevas aulas.

OBJETIVO 3.5		ACTUACIONES
PRIORIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS CENTROS DOCENTES QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO EN DESVENTAJA SOCIAL	Actuación 24	Poner en marcha un programa voluntario de <i>CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE</i> con el fin de apoyar y mejorar sus resultados académicos fundamentalmente, en entornos de difícil desempeño
OBJETIVO 3.6		ACTUACIONES
PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR	Actuación 25	Consolidar el Programa de prevención del absentismo escolar en las etapas obligatorias, en colaboración con Ayuntamientos de la región.
OBJETIVO 3.7		ACTUACIONES
DAR RESPUESTA AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	Actuación 26	Impulsar el Programa de Enriquecimiento Educativo para Altas Capacidades, que ofrece a los alumnos oportunidades de profundización en diferentes asignaturas a través de actividades creativas y de investigación.
	Actuación 27	Crear un EOEP específico para valorar y diagnosticar las altas capacidades en la región.
OBJETIVO 3.8		ACTUACIONES
GARANTIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA	Actuación 28	Promover y ampliar los Programas de atención al alumnado hospitalizado a través de aulas hospitalarias y los Centros Educativos Terapéuticos.
OBJETIVO 3.9		ACTUACIONES
APOYAR A LAS FAMILIAS CON MENOS RECURSOS	Actuación 29	Impulsar y consolidar los Programas de ayudas para Becas de FP, Préstamos de Libros, Ayudas al transporte y precio reducido de comedor, para facilitar el acceso de los alumnos de la Comunidad de Madrid a la oferta educativa.
	Actuación 30	Seguir apostando por el desarrollo del Programa de Comedores abiertos en periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano, en colaboración con los Ayuntamientos de la región que lo soliciten.

EJE 4: INNOVACIÓN, AUTONOMÍA Y CALIDAD

INTRODUCCIÓN

Las políticas de mejora de los sistemas educativos sitúan a los centros como núcleo fundamental de las mismas y a la autonomía de los propios centros como un factor fundamental de la mejora.

Los informes internacionales, como el informe Euridyce de la Comisión Europea *La autonomía escolar en Europa. Políticas y medidas* (2007), o el informe de la OCDE *Panorama de la Educación 2012*, valoran positivamente una mayor autonomía de los centros como un factor de calidad de la enseñanza para dar respuesta a la creciente demanda de adaptación a entornos cambiantes, de modo que esta llegue a todos los alumnos, sea cual fuere su condición socioeconómica o cultural.

Esta autonomía es considerada un factor de calidad siempre que vaya acompañada de la evaluación y de un sistema de rendición de cuentas con relación a unos objetivos adaptados al tipo de centro y a las variables socioeconómicas y culturales de su entorno. Objetivos medidos con relación a unos estándares de referencia que permitan la comparación de resultados. Por ello, es importante promover la cultura y las prácticas de evaluación interna y externa del alumnado, del profesorado, de los equipos directivos y de los centros escolares.

La autonomía tiene que impulsar la mejora de todas las escuelas desde la innovación, equilibrando calidad con equidad, y respetando la implicación de los centros, así como la situación de partida de los mismos y su capacidad de ejercerla de un modo positivo. El mencionado informe Euridyce destaca que cuando la ampliación de la autonomía se ha producido de arriba a abajo, de un modo descontextualizado, el resultado ha sido una menor implicación de los centros.

La participación de la comunidad educativa constituye un factor clave de calidad que se acrecienta con la autonomía escolar y requiere un adecuado ejercicio de liderazgo. La autonomía permite que los equipos directivos puedan activar el sentido de responsabilidad del profesorado y del resto de los miembros de la comunidad educativa, implicándoles en el proyecto educativo del centro y en la mejora de sus resultados. La cooperación entre las familias y los centros educativos tiene, en este contexto, un claro valor estratégico.

Por todo ello, es necesario desarrollar e impulsar ambientes de aprendizaje innovadores, pues los enfoques tradicionales no aportan a los estudiantes todas las competencias que demanda el siglo XXI.

La Comunidad de Madrid tiene como una de las principales señas de identidad de su sistema educativo, y uno de los máximos exponentes de su calidad, el Programa de Enseñanza bilingüe español-inglés. Este modelo, pionero en Europa, fue implantado en el curso 2004-2005 en 26 colegios públicos y en el curso 2015-16 ya estaba presente en más de 353 colegios públicos, 110 institutos y 181 centros

concertados. Además, todos los colegios nuevos que se crean en la región nacen como bilingües.

Asimismo, la Comunidad Madrid ha propiciado la innovación a través del uso de las tecnologías en el aula. Ha dotado a los centros públicos con equipamiento y nuevas tecnologías, con la finalidad de incorporarlas como una herramienta más de aprendizaje en la actividad académica del alumnado. Ha favorecido la iniciativa de los centros con la participación del alumnado en distintos proyectos, como es el caso del "Proyecto SAMSUNG", "Little Smart Planet" o "Proyecto Sextante".

En 2011 se crearon 15 Institutos de Innovación Tecnológica. En estos institutos se inició el programa piloto de enseñanza de la Programación que ya en el curso 2015-16 se extendió a la etapa Secundaria de todos los centros de la Comunidad de Madrid. Junto con el Reino Unido y Estonia, nuestra región es pionera en incorporar de manera obligatoria al currículum de la enseñanza obligatoria los conocimientos de la Programación y la Robótica, con la que nuestros alumnos terminarán la ESO sabiendo programar una APP para móviles, diseñar una Web, un videojuego o manejar las técnicas de la robótica y la impresión 3D.

Respecto a la autonomía de los centros, la Comunidad de Madrid fue pionera en favorecer su autonomía mediante una Orden de 2011 que les permitía establecer proyectos propios y singulares. Esta autonomía ha sido utilizada por los centros para establecer modificaciones horarias (tales como refuerzo de asignaturas troncales), introducción de la enseñanza de idiomas, introducción de asignaturas de diseño propio (ajedrez, teatro en inglés, etc.) o la especialización en música o deportes. En el curso 2015-16 ya había 301 centros que han optado por esta posibilidad.

Con la finalidad de mejorar y trabajar la innovación en los centros educativos, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 4: INNOVACIÓN, AUTONOMÍA Y CALIDAD

OBJETIVO 4.1	ACTUACIONES	
FAVORECER LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL FOMENTO DE LAS TIC EN LOS CENTROS DOCENTES	Actuación 31	Desarrollar el Programa INNOVA, para aquellos centros docentes que, a través de un proyecto singular, promuevan la transformación educativa mediante enfoques innovadores y entornos cooperativos.
	Actuación 32	Impulsar el Programa TIC para extender y mejorar la conectividad de los centros, el equipamiento y sus nuevas tecnologías para incorporarlas como una herramienta más de aprendizaje del alumno en su actividad académica.
	Actuación 33	Impulsar la Programación y Robótica en todas las etapas educativas.
OBJETIVO 4.2	ACTUACIONES	
AMPLIAR EL PROGRAMA BILINGÜE	Actuación 34	Extender el Programa bilingüe al 2º Ciclo de Educación Infantil.
	Actuación 35	Garantizar y ampliar el bilingüismo en todos los centros de nueva creación así como su implantación entre los existentes que deseen incorporarse al programa.
	Actuación 36	Ampliar la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales con proyectos bilingües
	Actuación 37	Implantar el nivel "C1" correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
	Actuación 38	Poner en marcha una red de colegios públicos de enseñanza intensiva de lengua y cultura francesa o alemana, en colaboración con las Embajadas.
OBJETIVO 4.3	ACTUACIONES	
POTENCIAR LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS	Actuación 39	Promover la autonomía de los centros docentes a fin de mejorar la calidad educativa y facilitar la libre elección de centros.

EJE 5: TIEMPOS Y TAREAS EN LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El tiempo es uno de los recursos fundamentales de sistema educativo; sin embargo, no puede establecerse una relación directa entre cantidad de tiempo y rendimiento escolar. Es preciso tener en consideración las condiciones que permiten un aprovechamiento cualitativo del tiempo empleado. Esto nos conduce a considerar la necesidad de revisar el calendario escolar y los tiempos y tareas escolares. Si bien la racionalización de los tiempos escolares afecta tanto a los tiempos del profesor como a los tiempos del alumno, nos centraremos especialmente en estos últimos.

La escuela se ha dotado de una organización con criterios poco flexibles en relación con el tiempo; muchas propuestas de innovación educativa reclaman una flexibilidad para disponer entornos de aprendizaje más creativos y con mayor participación de los alumnos.

Es evidente que el calendario escolar afecta al proceso de aprendizaje. La realización de pruebas extraordinarias deberá acercarse a las pruebas ordinarias y acomodar así los tiempos al calendario universitario con el objeto de facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje.

Por otro lado, las tareas escolares han recibido diferentes críticas relacionadas con la cantidad de obligaciones de los alumnos españoles. Según Pisa los alumnos españoles de 15 años dedican a los deberes escolares 6,5 horas semanales, 1,6 horas más que la media de la OCDE y 3,7 horas más que los alumnos finlandeses. No es infrecuente que la propuesta de deberes, sobre todo en aquellos casos en los que los alumnos tienen varios profesores, se realice sin un acuerdo previo entre los mismos, por lo que la exigencia puede resultar excesiva, y así lo manifiestan muchos alumnos.

El tiempo de deberes interfiere con los tiempos de convivencia familiar o el dedicado a actividades extraescolares, que puede tener no sólo un componente lúdico sino un importante valor formativo.

La obligación de hacer deberes puede estar condicionada por la falta de tiempo para completar los contenidos del currículo, dejando en manos de los alumnos y de sus familias la responsabilidad de completarlos. Esta orientación puede incrementar la desigualdad entre los alumnos, por las diferencias que existen en los recursos de apoyo que puedan recibir fuera del ámbito escolar.

Otra cuestión fundamental en este ámbito está relacionada con el tipo de deberes. Los deberes podrían constituir una oportunidad para despertar la motivación por el aprendizaje de los alumnos, por lo que deberían ser una propuesta directamente concretada con sus intereses y potenciar el uso de las TIC como instrumento de búsqueda de información.

En la Comunidad de Madrid, el alumnado con materias pendientes de la ESO o de Bachillerato dispone de una convocatoria extraordinaria y voluntaria en el mes de septiembre para superarlas y así acceder al curso inmediatamente superior y, en su caso, obtener la titulación correspondiente.

Ante el escaso éxito de esta convocatoria, sólo el 20% de los alumnos con materias pendientes superan todas las asignaturas suspensas en septiembre, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte propone la introducción de una prueba extraordinaria, a realizar a finales de cada curso escolar, precedida de una fase de refuerzo y recuperación que permita al alumnado superar las materias pendientes. Se pretende así mejorar las tasas de éxito escolar –en cuanto a promoción y titulación-, racionalizar el proceso de planificación educativa y unificar el calendario escolar con el correspondiente a las enseñanzas universitarias.

En relación a las tareas escolares, en el reciente Encuentro Familia-Escuela, celebrado en Madrid el 11 de diciembre de 2015, se abordó la reflexión acerca de la relación de los “deberes” con el aprendizaje; el tipo de tareas y cómo contribuyen a la motivación de los alumnos; la cantidad adecuada de trabajo, según las edades; la necesaria coordinación del profesorado en la propuesta de actividades para casa; el papel de los padres y madres en la realización de dichas tareas escolares, con la desigualdad que eso puede conllevar en el caso de las familias más desfavorecidas y cómo pueden incidir dichos deberes en las relaciones familiares.

Con la finalidad de racionalizar el calendario escolar y los tiempos escolares, así como implicar a las familias en la educación de sus hijos, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 5: TIEMPOS Y TAREAS EN LA EDUCACIÓN

OBJETIVO 5.1	ACTUACIONES	
RACIONALIZAR EL CALENDARIO ESCOLAR Y LOS TIEMPOS ESCOLARES	Actuación 40	Adelantar al final de cada curso las pruebas extraordinarias a los alumnos con materias pendientes de la ESO y Bachillerato, precedido de una fase de refuerzo y recuperación que les permita superar dichas materias.
OBJETIVO 5.2	ACTUACIONES	
IMPLICAR A LOS CENTROS Y LAS FAMILIAS EN LAS TAREAS EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES	Actuación 41	Promover que los centros educativos, en el marco de su autonomía, informen a las familias del plan de trabajo y planificación anual de los deberes y tareas escolares, haciendo compatible la conciliación con otro tipo de actividades.

EJE 6: ESPACIOS Y CONECTIVIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

La prestación de un servicio educativo en condiciones de calidad es un objetivo fundamental para la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Dado que la escolarización del alumnado se produce, como es evidente, en determinados espacios físicos, el alcance de este eje se traduce en mejorar las infraestructuras de las que disponen los centros docentes de régimen público.

Esta atención debe basarse inicialmente en la supervisión, control y actuación sobre el estado de las edificaciones para adecuarlas al uso educativo al que se destinan y, a la vez, contrarrestar los efectos del uso diario y el paso del tiempo; pero también en dar respuesta a las nuevas necesidades de escolarización a través de la ampliación y construcción de nuevos centros escolares.

Los nuevos centros escolares necesitan una infraestructura dinámica material que posibilite una enseñanza innovadora y un aprendizaje creativo. Del mismo modo, el espacio físico de aprendizaje debe ser diseñado y dispuesto con la finalidad de proporcionar un entorno flexible y atractivo que facilite una docencia innovadora y efectiva.

Los centros del siglo XXI se conciben como espacios multifuncionales sobre la base de metodologías activas, con agrupaciones variables de mobiliario y con espacios favorecedores del trabajo en equipo y la convivencia, permitiendo así un uso más racional y vivo de todas las superficies disponibles. Centros abiertos a su entorno, que involucran a toda la comunidad educativa y trabajan en red con sus iguales.

Para que ello sea posible, resulta fundamental mejorar la conectividad de nuestros centros, dotándolos de infraestructuras “invisibles” que permitan la aplicación de las TIC en el aula y ayuden a mejorar la educación, tal y como establece la Agenda Digital para España (2014).

En materia de infraestructuras, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, la Comunidad de Madrid ha hecho un gran esfuerzo inversor para descartar al máximo la escolarización en aulas prefabricadas. A lo largo del curso académico 2015-2016, se han construido 6 colegios de Educación Infantil y Primaria, así como 3 nuevos Institutos de Educación Secundaria; además, se han llevado a cabo 30 ampliaciones en colegios e institutos. El presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 ha contemplado una inversión de 65.000.000 € en infraestructuras.

Del mismo modo, la inversión en equipamiento de nuevas tecnologías y conectividad de los centros educativos ha sido en este curso de 2.874.114 euros.

Asimismo, todas las obras que se han acometido, tanto nuevas como de ampliación, rehabilitación o reparación, cuentan con partidas presupuestarias

específicas para eliminar las barreras arquitectónicas. En 2016 se ha puesto en marcha la adecuación en 12 centros, con una inversión de 2,4 millones de euros.

Con la finalidad de mejorar los espacios y la conectividad de los centros educativos, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 6: ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DOCENTES A LAS NECESIDADES ACTUALES

OBJETIVO 6.1	ACTUACIONES	
<p>ADECUAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DOCENTES A LAS NECESIDADES ACTUALES</p>	Actuación 42	Impulsar el programa de construcción, ampliación y modernización de centros escolares para dar respuesta a las necesidades en materia de infraestructuras y servicios.
	Actuación 43	Poner en marcha un programa de revisión y adecuación de infraestructuras de mayor urgencia y en centros con mayor antigüedad, mediante la adecuación o rehabilitación para mejorar todas sus instalaciones.
	Actuación 44	Desarrollar un programa para la mejora de la accesibilidad y de evacuación en los 219 centros públicos que escolarizan alumnos de Educación Especial, así como motóricos, visuales y auditivos de la Comunidad de Madrid.
	Actuación 45	Impulsar un concurso de ideas para la construcción de nuevos centros educativos que, bajo los principios de flexibilidad, sostenibilidad y optimización de espacios y recursos, den respuesta a las nuevas formas de enseñar y aprender.
	Actuación 46	Dotar de cobertura de Internet de alta velocidad a todas las aulas de los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

EJE 7: CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

La convivencia es un requisito básico para garantizar el derecho a la educación. Esta convivencia puede verse, en muchas ocasiones, alterada por los conflictos existentes en los centros educativos, que pueden desembocar, incluso, en situaciones de violencia.

La educación para la convivencia no puede entenderse al margen del currículo. La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las “**competencias clave para el aprendizaje permanente**”, define las competencias clave como aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo, estableciendo un total de ocho competencias entre las que se encuentran las competencias sociales y cívicas. Estas competencias incluyen las personales, interpersonales e interculturales y recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversas y, en su caso, para resolver conflictos.

En este sentido, la existencia de acciones o actitudes de carácter discriminatorio o violento constituyen la antítesis de los valores que encarna una sociedad democrática, como es el caso de la igualdad de derechos, la libertad, la solidaridad y la convivencia en paz.

El informe del Defensor del Pueblo sobre la Violencia Escolar (2007) y el Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar (2010) evidencian que la violencia existente en la sociedad también se manifiesta en la escuela, pudiendo afectar gravemente a las relaciones entre alumnos, pero también al resto de la comunidad educativa. En estos informes se destaca el importante papel de los propios alumnos en la detección de la violencia escolar y en la mejora de la convivencia en los centros, pues son ellos los que conocen antes lo que ocurre y a los que se solicita ayuda en primer lugar.

En nuestro país, las sucesivas leyes educativas han contemplado como principios y fines de la Educación la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad y la ciudadanía democrática, el respeto y la justicia, así como la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

Afrontar desde el fondo los problemas de convivencia es algo más que diseñar programas específicos de tratamiento de los conflictos escolares, aun cuando éstos resulten necesarios; es plantearse la raíz de la participación, de la inclusión y pertenencia al grupo o al centro escolar, atendiendo a los aspectos organizativos y relacionales de las escuelas que garantizan una educación para todos.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, mediante Resolución 14/2006, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 24/2006, por la que se insta al Gobierno de la Comunidad a elaborar un plan por la convivencia en los centros educativos. Este plan conllevaba, entre otras actuaciones, la creación de un Foro por la Convivencia en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la revisión de la normativa de convivencia en los centros docentes, el impulso para la elaboración de planes específicos de convivencia en los centros educativos, el establecimiento de Convenios con el Gobierno de la Nación para coordinar acciones y recursos y el refuerzo de la autoridad del profesor.

A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsó la Ley de Autoridad del Profesor, que fue aprobada por la Asamblea regional el 15 de junio de 2010.

Más tarde, la Instrucción 7/2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el "Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos", posibilita la suscripción de Acuerdos o Convenios con otras Administraciones; a su vez, establece medidas preventivas como realización de conferencias y actividades en los centros escolares dirigidas a los alumnos, mecanismos de comunicación y colaboración con la comunidad educativa y vigilancias; finalmente, expone medidas adicionales a adoptar en el contexto de las nuevas tecnologías, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía, violencia sobre la mujer y discriminación por razón de sexo u orientación sexual, tráfico minorista de drogas en el entorno escolar y material pedagógico informativo.

En el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la Comisión de Convivencia se constituyó en el año 2007. Reunida en septiembre de 2015 planteó iniciativas en torno a la necesidad de revisar y actualizar el contenido del Decreto 15/2007, evaluar los planes de convivencia de cada centro docente, primar la formación de los docentes y la orientación a las familias, y crear un Observatorio Regional para la Convivencia.

Por último, desde el inicio del curso académico 2015-2016 se pusieron en marcha diversas iniciativas para favorecer la convivencia y combatir el acoso escolar, como es la redacción del Decreto por el que se crea el Observatorio para la convivencia, la revisión por parte de la Inspección educativa de los protocolos de actuación, la constitución de un grupo de trabajo para actualizar la normativa, la oferta de cursos de formación, la activación de cuestionarios de identificación de casos de acoso en los centros o la creación de una unidad especializada contra el acoso.

Con la finalidad de mejorar la convivencia escolar, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 7: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO 7.1	ACTUACIONES	
ESTABLECER UN PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y PROMOVER EL PROGRAMA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Actuación 47	Impulsar la actividad de recientemente creado Observatorio para la convivencia escolar con la finalidad de contribuir a la mejora del clima escolar en los centros educativos, favorecer la convivencia y fomentar la resolución pacífica de los conflictos.
	Actuación 48	Activar los nuevos protocolos que sean necesarios contra el acoso escolar, al objeto de prevenir, detectar, analizar, documentar y planificar la respuesta educativa en aquellos casos susceptibles de ser considerados acoso físico o moral entre iguales.
	Actuación 49	Asesorar, orientar y apoyar a los centros educativos contra el acoso escolar, tanto en materia de prevención como de intervención en situaciones de acoso y ciberacoso.
	Actuación 50	Poner en marcha medidas de formación del profesorado, inspectores y directores de centros, así como tener en cuenta en los Proyectos de los directores todo aquello relacionado con el acoso.
	Actuación 51	Implantar en todos los centros el test de detección de casos de acoso "socioescuela".
	Actuación 52	Desarrollar campañas de sensibilización contra el acoso.
	Actuación 53	Colaborar en el desarrollo por parte de otras Consejerías, de las medidas contempladas en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y la homofobia.
	Actuación 54	Colaborar con los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado para fomentar los valores ciudadanos en el uso de internet, proporcionando a los alumnos criterios y herramientas para promover un uso responsable en el ámbito personal y en su entorno.
	Actuación 55	Promover la difusión de buenas prácticas en convivencia escolar a través de la página web de la Consejería

EJE 8: FORMACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

INTRODUCCIÓN

La competencia profesional del profesorado es un instrumento fundamental para la mejora de la calidad de la enseñanza y de los resultados académicos de los alumnos, tal y como reconoce el Informe McKinsey 2007, al afirmar que “la calidad de un sistema educativo no puede exceder la calidad de sus profesores”.

El documento “El profesorado del siglo XXI”, elaborado en el XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado (La Rioja, 2012), resalta el hecho de que los sistemas educativos con mejores resultados se caracterizan por disponer de profesores con una sólida formación, una elevada vocación, una alta motivación y que están comprometidos con el progreso de su alumnado; todo ello, admitiendo que los condicionantes del entorno social y las características organizativas del centro en el que desarrolla su labor pueden reforzar o limitar los efectos de un buen profesor sobre los resultados educativos de sus alumnos.

Los Principios Comunes Europeos para las Competencias y Cualificaciones del Profesorado presentan una visión de la docencia en Europa con cuatro características básicas: se trata de una profesión con alta cualificación, de personas en aprendizaje permanente, en la que la movilidad es un componente fundamental, y basada en la colaboración con otros centros y otros entornos (“Mejorar la calidad de la formación del profesorado”, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, 2007).

La formación permanente del profesorado es un derecho y también una obligación. Comparados con el resto de países de la OCDE, contamos en España con un número suficiente de horas de formación, pero debemos reconocer que esta efectividad no depende tanto del número de horas como del contenido de las mismas; además, asociar un incentivo de formación únicamente a una remuneración económica complementaria es una estrategia cuestionada en términos de eficacia.

En los próximos años, un importante número de docentes abandonarán en la Comunidad de Madrid el sistema educativo como consecuencia de su jubilación. Las nuevas promociones, también las que permanezcan, requerirán nuevas competencias para trabajar y gestionar el conocimiento, trabajar con las personas y trabajar con y en la sociedad, en términos de la propia Comisión Europea: un nuevo perfil para una sociedad compleja y cambiante.

Especial consideración merece la función directiva. La gestión de centros es cada vez más compleja y requiere de una mayor preparación. El estudio de la OCDE de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que su eficacia “es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar”. En este sentido, los directores de centros escolares desempeñan un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los

profesores, así como en el clima de los propios centros, y constituyen una clave fundamental en el desarrollo de las políticas educativas de mejora escolar.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado en los últimos años un Plan de formación del profesorado, concebido como el conjunto de cursos presenciales, proyectos de formación en centro, en línea y seminarios que organizan los centros de la red de formación del profesorado compuesta por el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" (CRIF) y los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF). Este Plan, que cuenta con 29 centros colaboradores para dar cobertura a toda la región, oferta anualmente más de 300 cursos para más de 10.000 docentes.

Por otra parte, el plan de formación en lenguas extranjeras potencia el aprendizaje del inglés, el francés, el alemán y de las materias que se imparten a través de estos idiomas mediante la formación presencial en universidades de Reino Unido, Estados Unidos, Canadá y Francia, así como a través del British Council, el Instituto Francés y el Goethe Institute. Además, contamos con la colaboración de algunas de estas prestigiosas universidades y cinco universidades madrileñas, para impartir formación sobre liderazgo, Aprendizaje Integrado de contenidos y lenguas extranjeras, currículo avanzado de inglés, etc. en las instalaciones de la red de formación del profesorado de nuestra Comunidad.

Las distintas modalidades formativas, dirigidas al profesorado de enseñanza no universitaria en activo en la Comunidad de Madrid, contemplan una oferta que pretende dar respuesta a las demandas y necesidades de los docentes. Es el caso de los cursos orientados a la mejora de la competencia digital del profesorado, los cursos de actualización científica y humanística de las diferentes áreas curriculares, los cursos de innovación educativa (metodologías específicas de las distintas materias, organización escolar, atención a la diversidad, evaluación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje), los cursos de apoyo a los programas de formación en Lenguas Extranjeras e Innovación Tecnológica, y los relativos a la implantación de la asignatura de libre configuración autonómica "Tecnología, Programación y Robótica".

Con la finalidad de mejorar las competencias del profesorado, su reconocimiento y la promoción a través de una actualización periódica de sus condiciones, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 8: FORMACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

OBJETIVO 8.1	ACTUACIONES	
PROMOVER Y FOMENTAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Actuación 56	Analizar y ampliar el Plan de Formación del profesorado, tanto de cursos presenciales y proyectos de formación en centro como de seminarios y grupos de trabajo que organizan los centros de la red de formación del profesorado compuesta por el Centro Regional de Innovación y formación "Las Acacias" y los cinco Centros Territoriales de innovación y formación.
	Actuación 57	Ampliar la formación específica sobre uso seguro y responsable de nuevas tecnologías.
	Actuación 58	Impulsar el Programa de Formación en Lenguas Extranjeras como respuesta a las necesidades profesionales de los docentes con programas específicos que incluyen el aprendizaje integrado de contenidos y lengua, así como la mejora de la competencia lingüística en idiomas.
	Actuación 59	Ampliar la formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación: materia Tecnología, Programación y Robótica; integración de medios tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	Actuación 60	Ampliar el catálogo de actuaciones de formación permanente mediante el reconocimiento de otras acciones formativas como cursos on-line o formación semipresencial.
	Actuación 61	Mejorar el plan de formación partiendo de las necesidades formativas de la Inspección de Educación, posibilitando la mejora del sistema educativo.
	Actuación 62	Promover la formación en mediación, prevención de conductas violentas, primeros auxilios, emergencias y autoprotección.
	Actuación 63	

		Trabajar con las Universidades la incorporación en el Máster de formación del profesorado de contenidos pedagógicos y didácticos sobre la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos, e incorporar un módulo específico sobre estos temas para incluir en la fase de prácticas.
OBJETIVO 8.2	ACTUACIONES	
DISEÑAR UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS	Actuación 64	Promover las visitas e intercambios en materia de buenas prácticas y programas de innovación, así como fomentar programas de mentorización y acompañamiento entre los equipos directivos y docentes de centros educativos.
OBJETIVO 8.3	ACTUACIONES	
COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	Actuación 65	Suscribir convenios de colaboración con las Universidades y centros de investigación, para la participación de docentes no universitarios, en actividades investigadoras de las propias universidades.
	Actuación 66	Promover convenios con las Universidades para la mejora de la formación inicial y permanente del profesorado.
OBJETIVO 8.4	ACTUACIONES	
RECONOCER LA LABOR DOCENTE	Actuación 67	Reconocer los periodos vacacionales de los interinos.
	Actuación 68	Organizar y promover convocatorias de acceso a cátedras como reconocimiento de la labor docente de los profesores y promoción de la carrera profesional.
	Actuación 69	Crear un Premio de reconocimiento al mérito docente, así como realizar campañas de valoración y reconocimiento de la figura del profesorado para mejorar su recepción social, y atraer el mejor talento posible.
	Actuación 70	Promover, en el ámbito de la mesa sectorial, medidas que permitan mejorar las condiciones laborales.

	Actuación 71	Aprobar convocatorias anuales de oposiciones con una oferta mínima de 1.400 plazas por año: 2016 y 2018 convocatoria para Secundaria y FP y 2017 y 2019 para Maestros.

EJE 9: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del 9 de mayo de 2009, adoptó el denominado “Marco para la cooperación europea en educación y formación 2020”, con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, la empleabilidad y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural.

El eje que se presenta contempla objetivos estratégicos vinculados a este marco, como es hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad física de estudiantes y profesorado; mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, en especial en lo relativo a la competencia lingüística y promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, con la finalidad de disminuir las tasas de abandono educativo temprano.

Las enseñanzas de Formación Profesional son un pilar fundamental del sistema educativo puesto que proporcionan la cualificación y la competencia profesional necesarias para acceder con éxito al mercado laboral; así mismo, los estudios de Formación Profesional son los más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de demanda de empleo de personal altamente cualificado y especializado en los distintos sectores productivos.

En la Comunidad de Madrid, la Formación Profesional oferta más de 150 ciclos formativos dentro de 26 familias profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Permite el aprendizaje a lo largo de la vida, puesto que facilita la adquisición y actualización de las capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para el desarrollo personal y profesional de las personas.

Por su parte, la Formación Profesional Dual comenzó su implantación durante el curso 2011-2012, permitiendo que los alumnos desarrollen una parte importante de su actividad formativa dentro de las empresas. En el curso académico 2015-2016 contaba con una oferta de 26 ciclos formativos de Grado Superior y 4 de Grado Medio que se imparten en 20 centros.

A su vez, en el curso 2012-2013 se inició en los ciclos formativos de Grado Medio la denominada Formación en Centros de Trabajo (FCT) Ampliada, con la finalidad de permitir una inmersión del alumnado más intensa en el entorno productivo, al incrementar las horas de dicho módulo. En el curso académico 2015-2016 contaba con una oferta formativa de 23 ciclos, impartándose en 39 centros públicos.

Otras modalidades de especial interés son la Formación Profesional a Distancia, que dispone, en el curso 2015-2016, de 3 ciclos formativos; así como las dobles

titulaciones en Formación Profesional mediante proyectos propios de los centros, que en el curso 2015-2016 se han impartido en 4 centros.

Creada como medida para reducir el abandono escolar, ofreciendo una enseñanza dirigida a la adquisición de competencias de carácter más práctico, la Formación Profesional Básica comenzó su andadura en el curso 2014-2015. En el curso 2015-16, más de 8.600 alumnos seguían estas enseñanzas.

Complementariamente a esta oferta formativa y, con el objetivo de dar continuidad al alumnado con necesidades educativas especiales y responder a colectivos específicos, la Comunidad ha creado los Programas Profesionales de Modalidad Especial y también de Modalidad General.

La convocatoria anual de pruebas de acceso y de obtención directa de títulos y de certificaciones de idiomas ha supuesto la mejora de los niveles educativos del alumnado, facilitando su mejor incorporación al mercado laboral o la continuidad de sus estudios; finalmente, procede recordar que un total de 22 centros públicos han participado en proyectos europeos destinados a facilitar la movilidad del alumnado.

Con la finalidad de mejorar la Formación Profesional, las competencias y el aprendizaje a lo largo de la vida, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación con dicho eje:

EJE 9: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

OBJETIVO 9.1	ACTUACIONES	
CONSOLIDAR, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS DESDE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Actuación 72	Impulsar la mejora de la red de centros de Formación Profesional a través de la actualización de la oferta de sus titulaciones y el impulso de nuevas modalidades como la FP Dual o la FP a Distancia.
	Actuación 73	Elaborar, en el seno del Consejo Regional de la Formación Profesional, un mapa de la FP de la Comunidad de Madrid, que permita ajustar adecuadamente la oferta formativa a la demanda profesional organizada por municipios, distritos y sectores empresariales.
	Actuación 74	Participar en programas europeos de Movilidad internacional en Formación Profesional.
	Actuación 75	Actualizar la dotación de equipamiento, instalaciones y espacios de los centros que imparten Formación Profesional.
OBJETIVO 9.2	ACTUACIONES	
FACILITAR EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	Actuación 76	Fomentar la convocatoria anual para la obtención de títulos de Formación Profesional y de idiomas, y difundir la convocatoria anual de pruebas de acceso a las distintas enseñanzas de Formación Profesional.
OBJETIVO 9.3	ACTUACIONES	
OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Actuación 77	Desarrollar programas profesionales para jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin titulación y se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral, en colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

OBJETIVO 9.4	ACTUACIONES	
OFRECER UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRESTIGIO Y ATRACTIVA PARA LOS ALUMNOS Y EL MERCADO LABORAL	Actuación 78	Implantar la enseñanza bilingüe en determinados ciclos para adaptar las enseñanzas de FP a las necesidades de la sociedad actual, la búsqueda de empleo y la movilidad internacional.
	Actuación 79	Intensificar la formación al profesorado de las especialidades de formación profesional, especialmente para afrontar el reto de nuevos títulos, así como en las competencias ligadas con la innovación y la metodología docente.
	Actuación 80	Poner en marcha un programa de refuerzo para el alumnado de Formación Profesional Básica.
	Actuación 81	Poner en marcha una bonificación de precios públicos de las enseñanzas de FP Superior y régimen especial para familias en situación de vulnerabilidad social.
	Actuación 82	Impulsar la Formación Profesional Superior dentro de la oferta educativa de la Comunidad de Madrid, apostando por la libertad de elección de centros.

EJE 10: GESTIÓN Y EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha producido un aumento creciente del interés por la evaluación educativa y, en particular, por las evaluaciones estandarizadas. En las más recientes ediciones de las pruebas TIMSS (2015), de la IEA, se han presentado 63 países, y en las pruebas PISA de la OCDE (2015) han participado 73. La convicción de existencia de una estrecha relación entre los procesos de evaluación y la mejora del sistema educativo ha contribuido a extender y consolidar los sistemas nacionales e internacionales de evaluación.

La evaluación se ha convertido en un instrumento fundamental de conducción y orientación de las políticas educativas. A los sistemas educativos, a los centros y profesores se les reclama una mayor adaptación a las necesidades educativas que se derivan de una sociedad en continuo cambio, una sociedad de la información que se mueve entre la globalización y el desarrollo tecnológico.

La autonomía escolar, la flexibilidad en los aprendizajes (las competencias frente a contenidos), en la organización y funcionamiento, se consideran instrumentos necesarios para poder ofrecer una respuesta efectiva a las nuevas necesidades de los ciudadanos.

Paralelamente, se consolida un modelo de gestión, una nueva gobernanza, que exige una mayor transparencia y una mayor implicación de los ciudadanos y de la sociedad civil en el ámbito educativo que se traduce en la aparición de sistemas de rendición de cuentas. Las escuelas tienen la confianza pública para adaptar la formación del modo más efectivo, pero también han de rendir cuentas de la utilización que hacen de los recursos de que disponen y de los resultados que obtienen. La nueva gobernanza confía la orientación de la gestión educativa a una notable autonomía interna y a la conducción o seguimiento por los resultados. En este modelo, la evaluación desempeña un papel fundamental para controlar la orientación, la intensidad y el ritmo del cambio educativo. Los estudios acerca de los logros educativos, los avances en excelencia o en equidad, el uso de los recursos y las comparaciones entre países, regiones o centros se consideran fundamentales para determinar prioridades de políticas educativas, para establecer estrategias o recursos, para orientar e incentivar a los centros o a los profesores y para mostrar a las familias y a la sociedad los resultados educativos.

Las evaluaciones estandarizadas permiten la supervisión del cumplimiento de la obligación del sistema educativo de ofrecer una educación de calidad para todos los alumnos. Cuando a partir de las mismas se dispone de información relevante y se ponen en marcha medidas adecuadas, los resultados sobre el rendimiento de los alumnos se convierten en un importante instrumento de cambio.

Para ello es preciso combinar la evaluación externa con la interna. La interpretación de los datos se ha de desarrollar en el nivel del centro, ofreciendo las comparaciones pertinentes, estableciendo el valor agregado que las escuelas

aportan a los logros de los alumnos en función de sus niveles iniciales y de su contexto sociocultural, analizando las prácticas de los profesores, resolviendo la diferencia entre el carácter general de las pruebas estandarizadas y las diferencias que la autonomía curricular produce, de hecho, en el aprendizaje de los alumnos de diferentes escuelas. Un centro que se evalúa interna y externamente tiene una oportunidad para diseñar sus planes de mejora y orientar y planificar sus prácticas educativas y la calidad de su gestión, y tiene además las condiciones que le permiten comprometerse con los procesos de cambio. En este proceso de rendición de cuentas interno, orientado a la mejora, toda la comunidad educativa puede y debe estar implicada, desarrollándose una sólida cultura de evaluación, que propicie que una organización dedicada al aprendizaje, como la escuela, haga posible el aprendizaje de alumnos, profesores, padres y de la propia organización.

Además, resulta de capital importancia garantizar la conexión entre las políticas de evaluación y el currículo, que recoge la concreción de las intenciones educativas. Aquello que es fundamental en la educación debe estar presente en los aprendizajes y en la evaluación de los mismos, una evaluación de competencias debería corresponder a un modelo de aprendizaje en competencias y todas las competencias importantes deberían ser objeto de evaluación.

Para que todo ello sea posible, es fundamental contar con la presencia de la Inspección de Educación, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, la garantía de los derechos y la observancia de cuantos participan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

En la Comunidad de Madrid, conscientes de la importancia que tienen las evaluaciones externas como método de rendición de cuentas y primer paso para detectar áreas que necesitan ser mejoradas, se implantaron las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para todos los alumnos de 6º de Primaria y 3º de Secundaria, así como las Pruebas de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA) realizadas a alumnos de 2º de Primaria. Asimismo, los alumnos del Programa Bilingüe han sido evaluados periódicamente por instituciones del prestigio del Trinity College y de la Universidad de Cambridge.

Con la finalidad de alcanzar los mejores resultados, presentamos los siguientes objetivos y actuaciones en relación a dicho eje:

EJE 10: GESTIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO 10.1	ACTUACIONES	
FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL	Actuación 83	Analizar y evaluar, en colaboración con las universidades madrileñas, aquellos factores que inciden en los resultados educativos del alumnado.
	Actuación 84	Participar en evaluaciones de carácter nacional e internacional para orientar las mejoras del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.
OBJETIVO 10.2	ACTUACIONES	
EVALUAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Actuación 85	Realizar la evaluación del Programa Bilingüe para, en su caso, proponer líneas de mejora.
	Actuación 86	Realizar la evaluación de los programas educativos singulares de la Comunidad de Madrid para, en su caso, proponer líneas de mejora.
OBJETIVO 10.3	ACTUACIONES	
ELABORAR UN PLAN DE EVALUACIÓN	Actuación 87	Diseñar un Plan de evaluación de Centros docentes de la Comunidad de Madrid.
	Actuación 88	Establecer los criterios que permitan la evaluación del profesorado y de sus competencias docentes.
OBJETIVO 10.4	ACTUACIONES	
EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS	Actuación 89	Realizar una encuesta que valore el grado de satisfacción de las familias madrileñas en relación con el sistema educativo regional.

OBJETIVO 10.5	ACTUACIONES	
MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA EDUCATIVA	Actuación 90	Puesta en marcha del Programa RAICES, sistema integral de gestión educativa digital de la Comunidad de Madrid.
OBJETIVO 10.6	ACTUACIONES	
IMPULSAR Y ACTUALIZAR LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Actuación 91	Elaborar un marco normativo común que identifique las funciones de la Inspección de Educación, unifique criterios en relación con los procesos de actuación y favorezca la transición desde un modelo burocrático hacia un modelo centrado en el asesoramiento, la formación y el acompañamiento a las comunidades educativas.
	Actuación 92	Establecer y desarrollar planes periódicos de evaluación interna como medio de motivación y promoción orientado a mejorar su tarea.
	Actuación 93	Favorecer la identificación, difusión e intercambio de buenas prácticas de inspección educativa.

ANEXOS

ANEXO I

Sesiones de Debate

EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL ACUERDO

1. Los debates con expertos

Para el inicio del proceso se tomó como referencia la estructura desarrollada por la Unión Europea a través del IPTS en el estudio *“Aprendizaje innovador: elementos clave para desarrollar aulas creativas en Europa”*: <http://ftp.jrc.es/EURdoc/JRC72278.pdf>

Se trata de un documento que goza de un amplio reconocimiento en el mundo educativo, y que ha servido para organizar un debate ambicioso. Estructura los elementos clave del cambio educativo en torno a ocho grandes áreas:

1. Contenidos y currículum
2. Evaluación
3. Procesos de aprendizaje
4. Prácticas de enseñanza
5. Organización
6. Liderazgo y valores
7. Interconectividad
8. Infraestructura

Con la finalidad de debatir acerca de estos 8 ejes, se consideró de interés contar con expertos en cada una de las áreas que representarían la pluralidad del mundo educativo. Así, con fecha 9 de octubre de 2015, el Consejero de Educación, Juventud y Deporte remitió un escrito a los cuatro portavoces de los grupos parlamentarios solicitándoles que hicieran llegar –con anterioridad al 15 de octubre de 2015-, una propuesta de expertos del ámbito educativo cuya aportación considerase importante de cara a alcanzar un Acuerdo por la transformación educativa desde el debate.

Con fecha 20 de octubre de 2015, el presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid trasladó a los propios portavoces un escrito que resumidamente contemplaba estos aspectos:

- a) El Consejo Escolar se constituía en el lugar de encuentro para un diálogo abierto entre expertos, responsables políticos y la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid.
- b) Para favorecer la diversidad y rigor del debate contaríamos con los profesionales propuestos por los partidos políticos y por la propia Consejería.

El día 30 de octubre de 2015, el propio Consejero presentó en la sede del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid el inicio del proceso de transformación, así como el calendario de los debates, celebrados en la Fundación Giner de los Ríos de la ciudad de Madrid, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 3 de diciembre de 2015 y en la sede central del Banco de Sabadell, donde tuvo lugar la última jornada, de carácter internacional.

Considerados como parte de un ciclo de reflexión, su desarrollo práctico se ha planteado con unas breves ponencias por parte de expertos y un debate abierto y estructurado por parte de todos los participantes: miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar; invitados pertenecientes al Pleno de dicho Consejo que no forman parte de la Comisión Permanente, como es el caso de CSIF o FSIE; así como representantes políticos y equipo técnico del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Un resumen de dichos debates se presenta en el Anexo I de este documento.

El cronograma de los mismos, con mención a la fecha de realización, área y expertos participantes -cuyo Curriculum Vitae resumido se presenta en el Anexo (...) del presente documento-, es el que se resume a continuación:

SESIÓN 1:

Fecha: 3 de noviembre de 2015.

Área: Procesos de aprendizaje.

En la actualidad se plantean otras formas de aprender en contextos reales, tan útiles o más que las convencionales: aprender explorando, aprender creando, aprender jugando,...; también el autoaprendizaje y el aprendizaje personalizado, a la carta, está en el centro del debate educativo actual.

Ponentes: Ildfonso Méndez, José Ignacio Peña.

SESIÓN 2:

Fecha: 12 de noviembre de 2015.

Área: Organización.

Esta dimensión se refiere a las prácticas organizativas de los centros en cuanto a los horarios, a la oferta de nuevos servicios educativos, como es el caso de considerarlos como centros culturales y al servicio

de la comunidad local. ¿Es posible una nueva organización escolar desde esta perspectiva?

Ponentes: Isabel Solana, Ángel Serrano

SESIÓN 3:

Fecha: 17 de noviembre de 2015.

Área: Prácticas de enseñanza.

Las prácticas de enseñanza innovadoras requieren de un profesorado con una potente formación, no sólo inicial, sino también continua. En esta formación, nos preguntamos, por ejemplo, si debemos avanzar desde una formación del profesorado centrada en el conocimiento de una materia hacia una formación más especializada en aspectos pedagógicos. Ciertamente es que el nuevo profesor adquiere otras competencias, como facilitador, dinamizador e integrador.

Ponentes: Carmen Rodríguez, Francisco López Rupérez, Miguel Martínez López.

SESIÓN 4:

Fecha: 24 de noviembre de 2015.

Área: Contenidos y currículum.

El currículum, integrado por los objetivos, las competencias, los contenidos (que se ordenan en asignaturas), debe ser objeto de actualizaciones periódicas. En este sentido, queremos saber si debe ser más o menos extenso; si debe incorporar no sólo los conocimientos, sino también otras cualidades, como el trabajo en equipo, la búsqueda y resolución de problemas y el manejo de las emociones,..., y a través de qué medios y entornos; si debe centrarse en un período concreto de la vida escolar o ir más allá, en el marco de un aprendizaje a lo largo de la vida.

Ponentes: Alejandro Tiana, Francisco Valdivia.

SESIÓN 5:

Fecha: 26 de noviembre de 2015.

Área: Evaluación.

Nos interesa conocer la existencia de estrategias de evaluación basadas en el propio individuo (personalizada), que midan –además

de lo puramente académico-, la creatividad, por ejemplo. Y explorar otras formas de evaluar, como es el caso de la autoevaluación.

Ponentes: Jesús Alonso Tapia, Ángel Rodríguez.

SESIÓN 6:

Fecha: 1 de diciembre de 2015.

Área: Liderazgo y valores.

Está bien documentado que los líderes escolares ejercen una influencia decisiva en la comunidad escolar, que transmiten valores y que crean una cultura que facilita la integración. El entorno educativo es el marco ideal para que los valores se adquieran y consoliden.

Ponentes: Sonsoles Castellanos, Carlos de la Higuera.

SESIÓN 7:

Fecha: 3 de diciembre de 2015.

Área: Conectividad e infraestructuras.

Es fundamental el acceso a otros canales alternativos, tanto para acceder al conocimiento como para reconocer la diversidad. Es un hecho que estamos conectados con otros contextos, con otras comunidades, con otras sociedades, y que ello nos enriquece.

¿Responde el espacio físico a los nuevos modelos organizativos de los centros? Además de construir centros sostenibles, queremos saber si es posible diseñar nuevos colegios, nuevos institutos, que respondan a las necesidades reales de la escuela del siglo XXI.

Ponentes: Jordi Adell, Carlos Magro, Juan Antonio Mayoral.

La dinámica de trabajo se ha realizado mediante tarjetas y paneles donde se visualizaban todas las aportaciones así como las posibles diferencias de opinión. Con la finalidad de garantizar la objetividad y transparencia, los debates han sido conducidos por expertos facilitadores.

Con la finalidad de conocer otras realidades educativas y contextualizar nuestra realidad en el panorama internacional, los días 15 y 16 de diciembre de 2015 se celebraron en la sede central del Banco de Sabadell en Madrid las primeras jornadas internacionales.

Inauguradas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, contaron con la presencia del profesor Pedro Nuno Teixeira, de la Universidad de Porto, que nos habló de la calidad y evaluación en el sistema educativo desde la experiencia de Portugal; con el profesor Javier Valle, de la Universidad Autónoma de Madrid, que nos introdujo en la cuestión docente desde las perspectivas supranacionales; también con Beatriz Pont, experta de la OCDE que -desde París y a través de videoconferencia-, intervino acerca de la necesidad de invertir en liderazgo, como factor básico para la transformación y mejora educativa; finalmente, con César Bona, uno de los 50 mejores maestros según la Global Teacher Prize, que impartió la ponencia titulada “Escuchar para educar”.

2. Otros foros de debate

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 20 de abril de 2006, mediante Resolución 14/2006, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 24/2006, por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad a elaborar un plan de mejora de la convivencia en los centros educativos. Este plan conllevaba, entre otras actuaciones, la creación de un “Foro por la Convivencia” en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de esta iniciativa, el 26 de abril de 2006 se constituyó, en el propio Consejo Escolar el denominado “Foro por la Convivencia”.

La decimotercera edición de este Foro, celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2015 con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte y de Gema García Hernández, de la Secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, planteó un programa eminentemente práctico con expertos que han puesto en marcha iniciativas novedosas y de éxito en los últimos años; así, el profesor Juan Carlos Torrego, profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alcalá de Henares presentó un posible marco de convivencia en el que prima la importancia de los aspectos relacionales entre los miembros de la comunidad educativa; a su vez, el orientador Vicente Prieto nos mostró cómo abordar la resolución de conflictos desde las denominadas Unidades de Prevención de la Violencia y Fomento de la Convivencia; seguidamente, el también orientador Juan Vicente Abad nos habló de la gestión participativa de la convivencia, desde la realidad de un instituto, con el fin de demostrar que es posible articular la participación desde diversas dimensiones; finalmente, contamos con una Mesa Redonda –moderada por el director general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria-, con reconocidos especialistas que desde distintos ámbitos (la Inspección de Educación, la dirección de un centro docente público, la orientación como mediación y la policía nacional), aportaron su visión respecto a la situación actual de la convivencia en España y los retos para el futuro.

Así mismo, el día 11 de diciembre de 2015, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid organizó en el IES Beatriz Galindo el Encuentro Familia-Escuela bajo el lema “Tareas y tiempos escolares”, con el propósito de favorecer una reflexión conjunta de la comunidad educativa que contribuya a una mejora permanente de la educación. Y lo hizo atendiendo muy especialmente a una iniciativa de los padres y madres pertenecientes al propio Consejo.

El Encuentro, que contó con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte sirvió para reflexionar sobre la relación de los deberes con el aprendizaje; el tipo de tareas y cómo contribuyen a la motivación de los alumnos; la cantidad adecuada de trabajo según sus edades; la necesaria coordinación de los profesores en la propuesta de actividades para casa; el papel de los padres y madres en la realización de dichas tareas escolares y cómo pueden incidir en las relaciones familiares.

Inicialmente, el profesor Mariano Fernández Enguita impartió la ponencia "*Tareas y tiempos escolares: el papel de la familia en los procesos de aprendizaje*"; seguidamente, tras el debate, tuvo lugar una Mesa Redonda moderada por el director del centro (Carlos Romero), en la que participaron Begoña Ladrón de Guevara (COFAPA), José Luís Pazos Jiménez (FAPA Giner de los Ríos), Óscar Martín Centeno (director del CEIPSO Santo Domingo, de Algete), Carlos Arrieta Antón (director del IES Rosa Chacel, de Colmenar Viejo), e Isabel Solana Domínguez, directora del proyecto EBI).

3. Las Comisiones del Consejo Escolar: Comisión de trabajo, Comisión Permanente

Una vez finalizados los debates, con fecha 4 de enero de 2016, el Consejero de Educación, Juventud y Deporte solicitó a la Comisión Permanente del Consejo Escolar un informe que, partiendo de la opinión de los expertos y los debates suscitados en todas estas reuniones, seminarios y jornadas, contemple las recomendaciones que posibiliten –ya en otro estadio, en distinto escenario y con un nivel de mayor concreción–, diseñar acciones que formarán parte del futuro Acuerdo. Este informe se centra específicamente en cinco grandes bloques: Familias, Convivencia, Alumnado, Profesorado y Centros Docentes.

Con fecha 21 de enero de 2016, en el seno de la Comisión Permanente se constituyó una Comisión de Trabajo de hasta 8 miembros (número máximo que permite el Reglamento del Consejo), para elaborar dicho informe. Por sectores, estas fueron las personas elegidas:

PROFESORES + Personal de Administración y Servicios (PAS): Isabel Galvín, Francisco Melcón.

PADRES DE ALUMNOS: José Luís Pazos.

ALUMNOS: Lorena Rodríguez.

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS: Emilio Díaz.

COLEGIO LICENCIADOS + UNIVERSIDADES: José Miguel Campos.

ADMCIÓN. EDUCATIVA + RECONOCIDO PRESTIGIO: Carlos Romero.

Para garantizar la presencia en la Comisión de Trabajo de todos los sectores representados (9), el presidente del Consejo Escolar propuso invitar permanentemente a los 3 sectores que quedaban fuera de dicha Comisión (representante de las centrales sindicales, representante de las organizaciones

empresariales, representante de la Administración local), a cuantas reuniones se celebrasen, como así ha sido en la práctica. Sus representantes, por cada uno de los mencionados sectores, han sido:

CENTRALES SINDICALES: Eugenia Alcántara (CCOO).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES: Jesús Núñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL: José Carlos Borreguero.

Una vez constituida esta Comisión, se han celebrado un total de 5 reuniones (una por cada epígrafe), con una participación media del 80%, que ha permitido aprobar por unanimidad 118 recomendaciones, distribuidas así:

- a) FAMILIAS: 18
- b) ALUMNADO: 22
- c) CONVIVENCIA: 24
- d) PROFESORADO: 23
- e) CENTROS: 31

Como receptora del informe, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid aprobó el 17 de marzo de 2016 estas 118 recomendaciones, por 12 votos a favor, 2 abstenciones y ningún voto en contra.

4. Propuesta de nuevos epígrafes

El proceso conducente al Acuerdo por la transformación educativa -innovador y único en España-, sigue abierto hasta finales del mes de julio de 2016. Es así porque recientemente se han planteado nuevos epígrafes por parte de FAPA "Giner de los Ríos" y por parte del sindicato CCOO.

Como consecuencia de ello, se han aprobado por unanimidad en la Comisión de trabajo un total de 46 nuevas recomendaciones relacionadas con la "Evaluación del sistema educativo" (10), la "Formación Profesional" (21) y la "Inclusión y diversidad funcional" (15), quedando definitivamente aprobadas en la Comisión Permanente celebrada el día 29 de junio de 2016: 8 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención.

A este respecto, queda pendiente de estudio el último epígrafe, relativo a la "Inspección del sistema educativo", que se debatirá en la Comisión de trabajo convocada para el próximo día 13 de julio, y se aprobará definitivamente el día 27 del mismo mes en Comisión Permanente. Otros epígrafes propuestos por CCOO se han desestimado, pues formarán parte del propio Acuerdo: preámbulo, marco normativo, financiación.

En resumen: partiendo de la opinión de los expertos (cuya aportación formará parte de un libro que publicará la Comunidad de Madrid), trasladamos al Consejero las 164 recomendaciones (a fecha de hoy), que han dado lugar al borrador de Acuerdo

que contempla 86 actuaciones. Se agrupan en diez ejes, a saber: 1) Participación y diálogo de la comunidad educativa; 2) Educación integral del alumnado; 3) Igualdad de oportunidades; 4) Innovación, autonomía y calidad; 5) Tiempos y tareas en Educación; 6) Espacios y conectividad en el ámbito educativo; 7) Convivencia escolar; 8) Formación, buenas prácticas y reconocimiento de la labor docente; 9) Formación Profesional, competencias y Aprendizaje a lo Largo de la Vida; 10) Gestión y Evaluación.

ANEXO II

Jornadas Internacionales

Con la finalidad de conocer otras realidades educativas y contextualizar nuestra realidad en el panorama internacional, los días 15 y 16 de diciembre de 2015 se celebraron en la sede central del Banco de Sabadell en Madrid las primeras jornadas internacionales.

Inauguradas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, contaron con la presencia del profesor Pedro Nuno Teixeira, de la Universidad de Porto, que nos habló de la calidad y evaluación en el sistema educativo desde la experiencia de Portugal; con el profesor Javier Valle, de la Universidad Autónoma de Madrid, que nos introdujo en la cuestión docente desde las perspectivas supranacionales; también con Beatriz Pont, experta de la OCDE que -desde París y a través de videoconferencia-, intervino acerca de la necesidad de invertir en liderazgo, como factor básico para la transformación y mejora educativa; finalmente, con César Bona, uno de los 50 mejores maestros según la Global Teacher Prize, que impartió la ponencia titulada "Escuchar para educar".

ANEXO III

Foro por la Convivencia

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 20 de abril de 2006, mediante Resolución 14/2006, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 24/2006, por la que se instaba al Gobierno de la Comunidad a elaborar un plan de mejora de la convivencia en los centros educativos. Este plan conllevaba, entre otras actuaciones, la creación de un "Foro por la Convivencia" en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de esta iniciativa, el 26 de abril de 2006 se constituyó, en el propio Consejo Escolar el denominado "Foro por la Convivencia".

La decimotercera edición de este Foro, celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2015 con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte y de Gema García Hernández, de la Secretaría técnica de la Fiscalía General del Estado, planteó un programa eminentemente práctico con expertos que han puesto en marcha iniciativas novedosas y de éxito en los últimos años; así, el profesor Juan Carlos Torrego, profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alcalá de Henares presentó un posible marco de convivencia en el que prima la importancia de los aspectos relacionales entre los miembros de la comunidad educativa; a su vez, el orientador Vicente Prieto nos mostró cómo abordar la resolución de conflictos desde las denominadas Unidades de Prevención de la Violencia y Fomento de la Convivencia; seguidamente, el también orientador Juan Vicente Abad nos habló de la gestión participativa de la convivencia, desde la realidad de un instituto, con el fin de demostrar que es posible articular la participación desde diversas dimensiones; finalmente, contamos con una Mesa Redonda –moderada por el director general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria-, con reconocidos especialistas que desde distintos ámbitos (la Inspección de Educación, la dirección de un centro docente público, la orientación como mediación y la policía nacional), aportaron su visión respecto a la situación actual de la convivencia en España y los retos para el futuro.

Así mismo, el día 11 de diciembre de 2015, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid organizó en el IES Beatriz Galindo el Encuentro Familia-Escuela bajo el lema "Tareas y tiempos escolares", con el propósito de favorecer una reflexión conjunta de la comunidad educativa que contribuya a una mejora permanente de la educación. Y lo hizo atendiendo muy especialmente a una iniciativa de los padres y madres pertenecientes al propio Consejo.

El Encuentro, que contó con la presencia del Consejero de Educación, Juventud y Deporte sirvió para reflexionar sobre la relación de los deberes con el aprendizaje; el tipo de tareas y cómo contribuyen a la motivación de los alumnos; la cantidad

adecuada de trabajo según sus edades; la necesaria coordinación de los profesores en la propuesta de actividades para casa; el papel de los padres y madres en la realización de dichas tareas escolares y cómo pueden incidir en las relaciones familiares.

Inicialmente, el profesor Mariano Fernández Enguita impartió la ponencia "*Tareas y tiempos escolares: el papel de la familia en los procesos de aprendizaje*"; seguidamente, tras el debate, tuvo lugar una Mesa Redonda moderada por el director del centro (Carlos Romero), en la que participaron Begoña Ladrón de Guevara (COFAPA), José Luís Pazos Jiménez (FAPA Giner de los Ríos), Óscar Martín Centeno (director del CEIPSO Santo Domingo, de Algete), Carlos Arrieta Antón (director del IES Rosa Chacel, de Colmenar Viejo), e Isabel Solana Domínguez, directora del proyecto EBI).

ANEXO IV

Resumen de los encuentros elaborado por expertos

Introducción

El presente documento presenta resumidamente las 7 JORNADAS DE DEBATE PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, celebradas entre el 3 de noviembre y el 3 de diciembre de 2015 en la Fundación Giner de los Ríos.

Las Jornadas han formado parte de un ciclo de reflexión y debate en el seno del Consejo Escolar, como lugar de encuentro para el diálogo abierto con la Comunidad Educativa, expertos y responsables políticos, de forma que se recojan propuestas para el futuro Modelo Educativo de la Comunidad de Madrid. Este ciclo se complementa con el XIII FORO PARA LA CONVIVENCIA (4, 5 noviembre), así como con el ENCUENTRO FAMILIA-ESCUELA (11 de diciembre).

Para favorecer la diversidad y rigor del debate se ha contado con expertos propuestos por los partidos políticos y por la propia Consejería, que han enmarcado los temas educativos desde su experiencia y conocimiento.

Para organizar los temas de las jornadas se ha utilizado la estructura desarrollada por la Unión Europea en el estudio *“Aprendizaje innovador: elementos clave para desarrollar aulas creativas en Europa-CCR”*: <http://ftp.jrc.es/EURdoc/JRC72278.pdf>

Se trata de un documento que goza de un amplio reconocimiento en el mundo educativo, y que nos ha sido útil para organizar un debate tan ambicioso. A este respecto, la Comisión Europea estructura los elementos clave del cambio educativo en torno las ocho áreas siguientes: Contenidos y currículum, Evaluación, Prácticas de aprendizaje, Prácticas de enseñanza, Organización, Liderazgo y valores, Interconectividad, Infraestructura.

El desarrollo práctico de cada Jornada se ha planteado con unas breves ponencias por parte de expertos y un debate abierto y estructurado por parte de todos los participantes (miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, representantes políticos, responsables de la Administración Educativa) mediante tarjetas y paneles donde se visualizaban todas las aportaciones así como las posibles diferencias de opinión. Las Jornadas han sido moderadas por facilitadores profesionales para asegurar la objetividad del proceso.

Los expertos ponentes han sido los siguientes:

APRENDIZAJE:

- **Ildefonso Méndez:** *“Funciones ejecutivas, rendimiento escolar y bienestar”*.

- **José Ignacio Peña:** *“La Innovación educativa a través de las actitudes”*.

ORGANIZACIÓN:

- **Ángel Serrano:** *“La educación que transforma el mundo: educar para la igualdad de oportunidades”*.

- **Isabel Solana:** *“Enseñanza personalizada: Lezama Method”*.

ENSEÑANZA

- **Francisco López Rupérez:** *“El proceso de selección, formación, acceso y desarrollo de la carrera profesional del profesorado”*.

- **Carmen Rodríguez Martínez:** *“El modelo de profesor y la necesidad de estabilidad, autonomía y carrera docente”*.

- **Miguel Martínez López:** *“Hacia un nuevo paradigma en la práctica docente. El ejemplo de la adquisición del Inglés”*.

CONTENIDOS Y CURRÍCULUM

- **Alejandro Tiana Ferrer:** *“Historia y perspectivas en el enfoque de los Contenidos y el Currículum en las diferentes etapas educativas y en particular en secundaria”*.

- **Luis Miguel López Ruiz y Francisco Valdivia Álvarez,** de CERMI: *“La educación para escolares con discapacidad: currículum accesible para una vida diaria independiente”*.

EVALUACIÓN

- **Ángel Rodríguez Cardona:** *“Evaluación del profesorado y de la función directiva como elemento clave para la mejora de la enseñanza”*.

- **Jesús Alonso Tapia:** *“Evaluación del aprendizaje: hechos, dificultades y líneas de actuación”*.

LIDERAZGO Y VALORES

- **Carlos de la Higuera:** *“Transformar la educación para transformar la realidad y mejorar la sociedad”*.

- **Sonsoles Castellanos:** *“Liderazgo educativo en base a la inteligencia emocional, intrapersonal e interpersonal”*.

CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURAS

- **Carlos Magro:** *“Educación conectada: con la vida, con el aprendizaje activo, con la comunidad, aprendiendo en red y ampliando el desarrollo profesional docente”*.

- **Jordi Adell:** *“Espacios físicos y virtuales (tecnología) que permitan una buena pedagogía, con formación a los docentes y soporte a los centros”*.

- **Juan Antonio Mayoral:** *"La educación del siglo XXI: protagonismo del alumno, cambio de la figura del profesor, conectada con la sociedad, nuevas metodologías, transformación de espacios"*.

IDEAS DE FUTURO PARA CADA TEMA

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en APRENDIZAJE, con...

- Aprendizaje activo, expandido, participativo, entre pares, motivador, práctico, constructivo y creativo, donde el alumno aprende "haciendo" de forma contextualizada.
- Ayuda al desarrollo de las habilidades, las capacidades, las actitudes, los valores y lo emocional de los alumnos.
- Alumnos situados en el centro del aprendizaje, como protagonistas de su desarrollo personal, con el docente como guía-mentor.
- Importancia clave y reconocida del papel del docente y de la escuela en el aprendizaje del alumno, *con debate en torno a los "deberes" y sus límites, y al papel de la familia.*
- Inspiración en las mejores prácticas internacionales de aprendizaje en infantil: motivar a aprender jugando, aprendizaje emocional y de socialización. *Con debate en cuanto al rol de los profesores y las familias.*
- Un currículo adaptado a las prácticas de aprendizaje, centrado en cómo aprender, en el trabajo por proyectos, en la creatividad, en el esfuerzo y el progreso de los alumnos.
- Centros innovadores, abiertos, con autonomía sobre proyectos, equipos y currículo, al servicio del aprendizaje de los alumnos.
- Igualdad de oportunidades y al mismo tiempo puesta en valor de la diferencia
- Motor de la transformación, favorecido desde la formación inicial, de integración y continua del profesorado
- Pensado a largo plazo, en innovación continua e integrando el aprendizaje a lo largo de la vida.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en ORGANIZACIÓN, con...

- Amplía autonomía del centro (en pedagogía, gestión de personal y de recursos), con un proyecto singular que tiene un modelo organizativo claro y liderazgo, mayor responsabilización de todos los implicados, y flexibilidad de la Administración ante los proyectos de cada centro.

- Centros que facilitan la implicación de los docentes en su proyecto educativo, con docentes bien formados y valorados, con estabilidad en el centro y que cooperan entre sí y con todo su entorno.
- Una organización flexible de los centros en horarios, espacios, estructuras de coordinación, planificación y equipos, y orientada a los alumnos.
- Espacios más atractivos y abiertos que favorecen el trabajo en equipo, la interacción, el uso de metodologías dinámicas, con aulas abiertas a las colaboraciones de toda la comunidad educativa y social.
- Liderazgo de toda la comunidad educativa, con democracia, participación, pluralidad de proyectos de centro y posibilidad de elección por las familias.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en ENSEÑANZA, con...

- Una estructuración integral de la formación inicial y continua del profesor en tiempos, contenidos y metodologías.
- Una transformación completa de los procesos de formación inicial, selección, acceso e integración, formación continua y evaluación del ejercicio de la profesión, con especial hincapié en un modelo inspirado en el MIR de los médicos, que incluya formación de acompañamiento/integración en el marco del proyecto educativo del centro, y ajustando los procesos y la metodología al rumbo educativo y a las diferentes etapas.
- El reconocimiento de la importancia de la calidad de los profesores para la educación, junto con la necesidad de disponer de evaluaciones sistemáticas de la enseñanza de los profesores como oportunidad para la mejora y el plan de carrera.
- Una definición del tipo de profesor que queremos para el futuro: guía, acompañante, facilitador, inspirador, motivador, con autonomía profesional, y que analiza las necesidades, puntos de partida y objetivos de los diferentes alumnos.
- Una integración de calidad de las TIC y la semipresencialidad individual y de grupo, mediante procesos innovadores de la enseñanza, adaptándose al lenguaje de los nativos digitales y con un enfoque humanista en un contexto tecnologizado.
- Una profesión docente prestigiada en una sociedad que reconoce la importancia de la educación y que se integra en ella.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en CONTENIDOS Y CURRÍCULUM, con...

- Un currículum de mínimos, estable, asequible, accesible, adaptado al sentido de la escolarización en las diferentes etapas, con memos contenidos formales e incluyendo competencias, con margen para su ampliación por parte de los centros y los profesores. Abierto a currícula no formales e informales de la sociedad donde viven los alumnos; que no sólo orienta para el acceso a la Universidad y que conduce a un título dinámico para todos que se puede ir completando posteriormente.
- Un currículum que promueve la autonomía y la profesionalidad de los centros y de los profesores para enriquecerlo según las características del contexto y del propio alumnado, facilitando la adquisición de una base común con vías personalizadas de desarrollo.
- Un currículum que fomenta el espíritu y pensamiento crítico e independiente en los alumnos (aprender a pensar); así como la diversidad, el esfuerzo, el respeto, el civismo, la democracia, la convivencia y la resolución de conflictos entre todos.
- Una adecuada intervención con los alumnos que presentan necesidades especiales, con la dotación suficiente de medios materiales y humanos que permita ofrecer una respuesta real a sus necesidades para atender la competencia curricular.
- Una enseñanza activa, inclusiva e integradora que utiliza todas las capacidades y posibilita la igualdad de oportunidades de los alumnos.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en EVALUACIÓN, con...

- Una evaluación de los alumnos "en positivo": Personalizada, que facilita la retroalimentación sobre los procesos de adquisición y uso del conocimiento, formativa, planteada en términos de competencias, basada en el aprendizaje y no en la memorización, equilibrada entre contenido y práctica y continuada.
- Una evaluación del profesorado que sea motivadora: orientada a la mejora, valorando competencias, valorando las innovaciones sistemáticas introducidas en el aula, vinculada a la carrera profesional, sistematizada, considerando al profesorado en su conjunto y a través del proyecto educativo, con opción de evaluación voluntaria individual, con tiempos y espacios compartidos entre profesores para la mejora de la evaluación y el aprendizaje, con formación previa en evaluación, con formación y recursos sobre convivencia.
- Una evaluación de los centros que sea percibida como constructiva: con formación y recursos que incentiven a los profesores a implantar planes de mejora, basada en normas europeas, con puesta a disposición de información transparente para la comunidad educativa.

- Con centros y equipos directivos que disponen de la autonomía necesaria en la gestión real de recursos humanos, para crear equipos docentes estables, poder hacer una evaluación productiva, rendir cuentas y llevar a cabo acciones de mejora
- Y una evaluación también aplicada a la Administración educativa.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en LIDERAZGO, con...

- Líderes de centros, que se ganan su autoridad en el conjunto de la comunidad educativa: con vocación de servicio; influyendo para la mejora de todos; siendo emprendedores; con "expertise" en relaciones humanas y generando clima de cooperación; dando ejemplo y cuidando la democracia, el equipo y la convivencia; siendo "puentes", que producen más líderes; dando oportunidades de liderazgo a la juventud; con formación específica y permanente para el puesto; con un cierto conocimiento de la tecnología; manteniendo algunas horas de clase para no alejarse de la realidad.
- Equipos directivos de centros formados específicamente en: liderazgo emocional y ejecutivo, inteligencia emocional intra e interpersonal, los valores del centro, competencias para estructurar el centro y transformar la educación, tecnología,... mediante formación permanente y en red.
- Una carrera docente que integra el liderazgo, define nuevas condiciones para la selección de los equipos directivos, en particular teniendo en cuenta las aptitudes para el liderazgo, en un sistema que facilita poder liderar plantillas estables.
- Liderazgo responsable por parte de profesores, Administración e Inspección en el marco de una autonomía de centros responsable, con: planificación, contextualización, recursos, proyecto educativo, y un cambio en la evaluación orientándola a la mejora y adaptándola a la diversidad de los centros.
- Co-liderazgo con implicación y compromiso de toda la comunidad educativa, aprovechando y promoviendo las ideas y capacidades de cada uno, con debate respecto al uso y sentido de ciertas palabras en los centros como: Competencia entre centros, Evaluaciones externas, Capacitación /empleabilidad,...
- Sistematización del trabajo de desarrollo de la competencia emocional como proceso y no como material curricular.

La educación madrileña en 2020 es un modelo educativo en CONECTIVIDAD e INFRAESTRUCTURAS, con...

- Una transformación tecnológica/digital y de espacios y tiempos, al servicio de la pedagogía y del proyecto de innovación educativa del centro, adaptándose de forma flexible a la realidad social y a las necesidades de los alumnos, y con liderazgo y efecto contagio del proyecto en toda la comunidad educativa para favorecer su implicación en la gestión del cambio.
- Una formación y cambio de actitudes del profesorado y del equipo directivo hacia una innovación que favorece el protagonismo del alumno, con apoyo de recursos y la regulación necesaria para disponer de las condiciones básicas, como bajada de ratios y disponibilidad de tiempo de los profesores, y en particular con un desarrollo de la formación en los propios centros y entre centros.
- Aulas y espacios multifuncionales que incorporan TICs sobre la base de metodologías activas, con agrupaciones variables de mobiliario y con espacios tipo bibliotecas que favorecen el trabajo en grupo y la convivencia y permiten un uso más racional y vivo de todas las superficies disponibles.
- Aulas con "alma" y vida: con luz y colores, con vidrio que deja pasar la luz, cálidas, cómodas, agradables, alegres, seguras y polivalentes, que contribuyen a la felicidad y facilitan la educación.
- Espacios creados o transformados en colaboración con técnicos de infraestructuras y pedagogos e incluyendo al conjunto de la comunidad educativa en la gestión proactiva del cambio.
- Una escuela abierta a la ciudad y al mundo, que involucra a alumnos y familias además de los profesores y que trabaja en red con otros centros.
- Infraestructuras y conectividad tecnológica adecuadas, con recursos para asegurar su mantenimiento y también reconocimiento de la labor realizada internamente para garantizar su funcionamiento.

ANEXO V

Informe de la Comisión Permanente del Consejo Escolar

Una vez finalizados los debates, con fecha 4 de enero de 2016, el Consejero de Educación, Juventud y Deporte solicitó a la Comisión Permanente del Consejo Escolar un informe que, partiendo de la opinión de los expertos y los debates suscitados en todas estas reuniones, seminarios y jornadas, contemple las recomendaciones que posibiliten –ya en otro estadio, en distinto escenario y con un nivel de mayor concreción–, diseñar acciones que formarán parte del futuro Acuerdo. Este informe se centra específicamente en cinco grandes bloques: Familias, Convivencia, Alumnado, Profesorado y Centros Docentes.

Con fecha 21 de enero de 2016, en el seno de la Comisión Permanente se constituyó una Comisión de Trabajo de hasta 8 miembros (número máximo que permite el Reglamento del Consejo), para elaborar dicho informe. Por sectores, estas fueron las personas elegidas:

PROFESORES + Personal de Administración y Servicios (PAS): Isabel Galvín, Francisco Melcón.

PADRES DE ALUMNOS: José Luís Pazos.

ALUMNOS: Lorena Rodríguez.

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS: Emilio Díaz.

COLEGIO LICENCIADOS + UNIVERSIDADES: José Miguel Campos.

ADMCIÓN. EDUCATIVA + RECONOCIDO PRESTIGIO: Carlos Romero.

Para garantizar la presencia en la Comisión de Trabajo de todos los sectores representados (9), el presidente del Consejo Escolar propuso invitar permanentemente a los 3 sectores que quedaban fuera de dicha Comisión (representante de las centrales sindicales, representante de las organizaciones empresariales, representante de la Administración local), a cuantas reuniones se celebrasen, como así ha sido en la práctica. Sus representantes, por cada uno de los mencionados sectores, han sido:

CENTRALES SINDICALES: Eugenia Alcántara (CCOO).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES: Jesús Núñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL: José Carlos Borreguero.

Una vez constituida, se han celebrado un total de 5 reuniones (una por cada epígrafe), que han permitido aprobar por unanimidad un total de 118 recomendaciones, distribuidas así:

- a) FAMILIAS: 18
- b) ALUMNADO: 22
- c) CONVIVENCIA: 24
- d) PROFESORADO: 23
- e) CENTROS: 31

ANEXO VI

Recomendaciones

ALUMNADO

1. Favorecer el desarrollo integral de la persona en la escuela.
2. Identificar, a través de la investigación y en colaboración con las Universidades, aquellos factores que mejoran los resultados educativos de los estudiantes y permiten medir el progreso de los mismos.
3. Impulsar la participación democrática del alumnado en la vida del centro, así como en la valoración de las normas de organización, funcionamiento y convivencia que les afecten.
4. Promover y fomentar el asociacionismo dentro de los centros.
5. Diseñar políticas que favorezcan la equidad, evitando que las circunstancias personales o sociales del alumnado impidan alcanzar sus objetivos educativos y proporcionando los necesarios apoyos desde edades tempranas.
6. Reforzar la orientación educativa, personal y académica, así como profesional del alumnado, facilitando su relación con el entorno social y laboral.
7. Favorecer la educación infantil como factor de calidad de todo el sistema educativo.
8. Adecuar la ratio profesor/alumno en las distintas etapas educativas, adaptándose a las necesidades del alumnado.
9. En el marco de una educación inclusiva, procurar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, con los necesarios apoyos, en contextos normalizados.
10. Potenciar la función tutorial, la coordinación y la formación de los tutores.
11. Dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales.
12. Prevenir el abandono educativo temprano del alumnado, priorizando esta actuación en contextos desfavorecidos.
13. Promover, a través de la innovación educativa, la implicación activa de los estudiantes en los procesos de evaluación.

- 14.** Fomentar la utilización de metodologías activas que requieran la implicación de los alumnos en su proceso de aprendizaje.
- 15.** Garantizar que todos los estudiantes, al finalizar sus estudios básicos, dispongan de un nivel mínimo básico de las competencias necesarias para continuar sus estudios o, en su caso, acceder al mercado laboral.
- 16.** Promover la creación en los centros de modelos y estructuras de ayuda entre iguales que faciliten la intervención de los alumnos en la detección y resolución pacífica de los conflictos.
- 17.** Estimular y apoyar el buen clima escolar, incentivando los valores del respeto, la responsabilidad, el esfuerzo necesario, la perseverancia, la colaboración y el trabajo en equipo.
- 18.** Promover el desarrollo de ambientes de aprendizaje adecuados y planes de estudio relevantes que generen altas expectativas en los estudiantes.
- 19.** Al margen de la financiación del sistema, garantizar las becas y ayudas al estudio para el alumnado que lo necesite, con independencia de la variación interanual que pueda tener el presupuesto que se apruebe cada año.
- 20.** Potenciar nuevas modalidades de formación, en la que el aprendizaje semipresencial o a distancia hagan posible la formación a lo largo de la vida y en distintos formatos, dotando de mayor flexibilidad al sistema educativo.
- 21.** Recuperar al alumnado que, en su día, abandonó los estudios sin obtener la correspondiente titulación.
- 22.** Colaborar con las Administraciones locales y otras instituciones para prevenir e intervenir en el absentismo escolar.

FAMILIAS

- 23.** Armonizar las competencias educativas de la familia y de la escuela, buscando una relación cooperativa y complementaria desde el respeto y el reconocimiento mutuo entre ambas.
- 24.** Promover la participación de las familias en los procesos educativos que afectan a sus hijas e hijos, sin que ello signifique que estas deban asumir las competencias académicas que corresponden al profesorado; sino, más bien, el desarrollo de otras actividades que complementen y enriquezcan la formación personal.
- 25.** Propiciar que los tiempos escolares sean los adecuados para todo el alumnado, teniendo en cuenta, de forma especial, su incidencia en el más desfavorecido.
- 26.** Diseñar planes específicos de formación dirigidos a padres y madres o representantes legales y también al profesorado y personal no docente. Estos

planes deberían organizarse y llevarse a cabo con la participación efectiva de las asociaciones de madres y padres, contando con expertos y espacios cedidos por los propios centros. Su contenido versaría, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) El desarrollo de hábitos personales que propicien la comunicación en la familia.
- b) Estrategias de comunicación entre familias y docentes referidas a todas las edades y tramos educativos no universitarios.
- c) Las actuaciones de apoyo y ayuda en casa, de acompañamiento y supervisión de la vida escolar de sus hijos.
- d) Los factores que hacen eficaz la implicación parental, especialmente en las metodologías activas de aprendizaje.
- e) Las habilidades no cognitivas relacionadas con la relación con los demás, la inteligencia ejecutiva, la autorregulación del comportamiento, la empatía, la cooperación, la responsabilidad o la perseverancia.
- f) El marco legislativo en el que se desenvuelve la participación activa en la vida del centro educativo.

27. Apoyar, ayudar y estimular modelos que impulsen la cooperación entre la familia y la escuela, estableciendo redes de coordinación, favoreciendo la implicación de las familias en procesos de innovación educativa y promoviendo el desarrollo de buenas prácticas, así como su posterior difusión.

28. Favorecer la participación de las familias en la vida del centro y en las elecciones a representantes en los Consejos Escolares; así como en las asociaciones de padres y madres e incentivar su presencia en los órganos de participación, generando estructuras que posibiliten una colaboración más intensa.

29. Facilitar el acceso a la información de los centros docentes, a través de diferentes mecanismos ágiles.

30. Desarrollar programas específicos para la participación de las familias, implicando especialmente a las más vulnerables.

31. Promover la acción voluntaria de madres y padres en actuaciones del centro docente, especialmente en aquellas relacionadas con la interacción y colaboración con otros padres y madres.

32. Apoyar la armonización de las normas laborales y de los horarios escolares para que las familias puedan colaborar con el centro de forma activa y regular.

33. Posibilitar un contacto directo con el centro educativo, el equipo docente y, en especial, con el tutor o tutora de sus hijos, con la finalidad de establecer objetivos educativos comunes.

34. Dotar a los equipos directivos, a los docentes y a las asociaciones de padres y madres, como impulsores de la participación de las familias, de aquellas competencias profesionales y personales que les permitan desarrollar las relaciones entre familia y escuela.

35. Solicitar a las Universidades que incorporen la participación y cooperación entre la familia y la escuela, así como de esta con las asociaciones de padres y madres, en los planes de formación inicial del profesorado.

36. Orientar las actuaciones de los centros educativos con los padres y madres que no conviven, garantizando tanto los derechos de estos como los de los menores.

37. Adoptar iniciativas que, complementando la legislación existente, permitan reforzar los mecanismos espontáneos de colaboración entre la familia y la escuela.

38. Optimizar los espacios existentes en los centros docentes, posibilitando la apertura y el uso de los mismos por parte de los miembros de la comunidad educativa.

39. Estudiar y analizar el grado de satisfacción de las familias, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos educativos y detectar las áreas de mejora.

40. Impulsar desde la Administración, en colaboración con las Universidades, así como con las organizaciones de padres y madres representativas, la investigación en materia de participación y cooperación entre la familia y la escuela.

PROFESORADO

41. Favorecer la detección de las necesidades de formación de los centros educativos, de los equipos docentes, de los equipos directivos y del propio profesorado.

42. Diseñar un plan integral de formación del profesorado, asegurando su orientación hacia la mejora continua del ejercicio de la profesión docente, así como de los resultados educativos del alumnado, y facilitando los recursos necesarios para su desarrollo. Este plan deberá incluir necesariamente las metodologías activas de aprendizaje más eficaces, así como la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.

43. Promover en la formación inicial y garantizar en la continua, que los docentes adquieran la formación necesaria para su adecuada relación con las familias del alumnado, así como con el resto de actores educativos.

44. Poner en marcha un plan de formación continua de equipos docentes, equipos directivos y otros profesionales sobre la adecuada gestión del aula, así como del tratamiento de la inteligencia interpersonal e intrapersonal.

- 45.** Incentivar la formación en el puesto de trabajo, en coherencia con el desarrollo del proyecto educativo del centro, facilitando a todo el profesorado el acceso a dicha formación.
- 46.** Apoyar al profesorado para que participe en seminarios, jornadas, debates y otras actividades con contenido formativo que mejoren su competencia docente y reconocer la formación recibida debidamente acreditada.
- 47.** Favorecer la implementación de programas de acogida a los docentes que se incorporan por primera vez al centro para dar continuidad a su proyecto educativo.
- 48.** Establecer convenios con las Universidades con la finalidad de actualizar los planes de estudios de los futuros docentes, garantizándoles una formación adecuada en los centros educativos a través de una tutorización experta.
- 49.** Facilitar que profesores expertos puedan compartir con profesores de otros centros métodos y estrategias de enseñanza: aprender del profesorado y con el profesorado.
- 50.** Evaluar la incidencia de la formación de los profesores en los resultados académicos del alumnado.
- 51.** Promover la evaluación del profesorado, tanto la evaluación interna como la evaluación externa, la voluntaria y la obligatoria, como un proceso de carácter formativo orientado a mejorar su tarea, estableciendo las actuaciones que se deriven de los resultados de dicha evaluación.
- 52.** Facilitar tiempos de trabajo colaborativo entre profesores, con la finalidad de analizar la información sobre el proceso de aprendizaje y los datos de rendimiento del alumnado, elaborar planes de actuación y valorar el impacto de los métodos y estrategias utilizados sobre los resultados.
- 53.** Fomentar la participación del profesorado en proyectos educativos con finalidad social que combinen el aprendizaje basado en la experiencia con el servicio a la comunidad.
- 54.** Incentivar y apoyar el trabajo del profesorado en tareas o centros de difícil desempeño.
- 55.** Profesionalizar la figura del director del centro y de los miembros del equipo directivo a través de una formación continua y periódica, centrada en el desarrollo de las habilidades de liderazgo, como el trabajo en equipo y la dirección de personas. Esta formación deberá tener un carácter intensivo en la primera etapa de su desempeño.
- 56.** Realizar campañas de reconocimiento de la figura del profesorado para mejorar la percepción del mismo y atraer a los futuros profesionales.
- 57.** Desarrollar y aplicar un sistema objetivo de reconocimiento de méritos del profesorado que, teniendo en cuenta el contexto en el que desarrolla su labor, se base en la eficiencia pedagógica. Este sistema contemplará la posible existencia

de mecanismos objetivos que faciliten la continuidad en el centro al profesorado que destaque por su implicación, compromiso y dedicación al proyecto educativo.

58. Vincular el reconocimiento de la formación no solo con la remuneración económica, sino con otros incentivos laborales, como es el caso de la promoción profesional o la movilidad geográfica.

59. Propiciar la identificación, difusión e intercambio de buenas prácticas de enseñanza, así como la creación de redes de formación.

60. Fomentar mediante convenios con las Universidades el desarrollo de investigaciones en el aula orientadas a identificar los factores que condicionan positivamente la obtención de buenos resultados educativos en el alumnado.

61. Facilitar la incorporación de nuevos perfiles profesionales al sistema educativo para satisfacer las necesidades del alumnado.

62. Fomentar la actualización y el uso de un código deontológico de la función docente.

63. Actualizar los procedimientos que regulan las prácticas del profesorado funcionario, la tutoría y evaluación de las mismas.

CENTROS DOCENTES

64. Continuar desarrollando la normativa necesaria para impulsar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros como un factor de calidad de la enseñanza.

65. Apoyar la autonomía de los centros mediante la creación de fórmulas que establezcan compromisos formales entre la Administración educativa y los centros, fomentando su capacidad de liderazgo y de gestión de su proyecto, con el fin de mejorar sus resultados.

66. Elaborar un Plan de Inclusión Educativa para todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid que impulse la sensibilización de la sociedad y de los agentes implicados, la formación del profesorado, la colaboración entre administraciones educativas y con otras instituciones, para mejorar la atención integral al alumnado, especialmente el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

67. Garantizar la escolarización normalizada e inclusiva del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en la medida en que sea posible, y facilitar que algunos centros específicos de Educación Especial puedan prestar apoyo al conjunto de la comunidad educativa.

68. Asignar recursos económicos, materiales y humanos, en relación con los proyectos de desarrollo de autonomía pedagógica, innovación y mejora elaborados

por los centros, de conformidad con su Proyecto Educativo, tras su correspondiente valoración.

69. Facilitar que los centros con contextos de difícil desempeño o con bajos resultados educativos dispongan de los recursos específicos suficientes, así como del liderazgo y autonomía necesarios para impulsar la mejora de sus resultados.

70. Favorecer que los centros educativos puedan establecer una flexibilización de los agrupamientos de alumnos y de los tiempos y periodos de clase, de acuerdo con sus proyectos de innovación y el Proyecto Educativo del centro.

71. Facilitar que los centros públicos puedan proponer a la Administración requisitos de cualificación específica para determinados puestos de trabajo docente, necesarios para el cumplimiento de sus proyectos educativos.

72. Posibilitar que los centros educativos puedan asignar algunas dedicaciones horarias para la coordinación de los profesores que asuman tareas de desarrollo de proyectos de innovación y mejora dentro del Proyecto Educativo del centro.

73. Facilitar que los centros educativos se conviertan en organizaciones que aprenden, y que puedan establecer periodos de formación de centro, en consonancia con su plan de formación.

74. Favorecer que los centros puedan transformar sus espacios conforme a sus proyectos de innovación y mejora y a su Proyecto Educativo para impulsar el desarrollo de metodologías más activas como el trabajo por proyectos, el currículo por ámbitos, el trabajo cooperativo o el uso de las TIC, estableciendo las condiciones de una evaluación de su impacto en la mejora de los resultados educativos.

75. Promover que los centros educativos sean espacios seguros a través de la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la prevención de comportamientos discriminatorios o violentos con sus miembros, especialmente los relacionados con el acoso escolar, y la protección de las víctimas.

76. Promocionar e impulsar el deporte en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

77. Promocionar e impulsar en los centros la realización de actividades que fomenten la creatividad y la formación y expresión artística.

78. Favorecer la colaboración entre los centros, especialmente entre los adscritos.

79. Promover que los centros educativos se abran al entorno y establezcan acuerdos de colaboración con entidades y organizaciones que permitan la apertura de sus espacios educativos a la comunidad y el uso educativo de espacios exteriores al centro.

80. Proponer el estudio y revisión de la normativa para que los centros educativos públicos sean utilizados más allá del horario lectivo con delimitación clara de las

responsabilidades de su apertura y cuidado en función del momento en el que se usen.

81. Diseñar un programa de evaluación e intervención que facilite la mejora progresiva y priorizada de los edificios e instalaciones de los centros públicos con criterios de seguridad, sostenibilidad y modernización.

82. Impulsar el liderazgo de los equipos directivos como un medio para cohesionar a la comunidad educativa en relación con un proyecto educativo, facilitando entornos colaborativos que fomenten el desarrollo profesional y la motivación de los docentes, estimulando la relación con las familias y el compromiso de todos con los resultados educativos.

83. Definir el perfil de la dirección escolar para la gestión de la escuela del siglo XXI y seleccionar a los directores valorando de forma especial las habilidades de liderazgo, dirección de personas y trabajo en equipo.

84. Promover la formación de equipos directivos desarrollando sus competencias para la gestión del centro: planificación y evaluación del proyecto de centro, gestión del currículo, gestión de recursos organizativos y materiales; así como creación de redes de colaboración con otros centros, organismos o instituciones.

85. Impulsar el modelo *inter pares*, tanto en la formación inicial como en la formación permanente de los equipos directivos.

86. Promover la evaluación externa de los centros de modo que ofrezca información de los resultados en el marco de los factores socioeconómicos y socioculturales y sirva de orientación a los centros educativos para revisar sus procesos de enseñanza y de aprendizaje y mejorar sus resultados educativos.

87. Favorecer el desarrollo de procesos de autoevaluación en los centros educativos, que tengan en cuenta la información de las evaluaciones externas, y que se orienten a la elaboración de planes de mejora que contemplen el punto de partida y los elementos de contexto a fin de evaluar el impacto de las medidas y la evolución de las tendencias.

88. Promover la participación de la comunidad educativa en la evaluación del centro educativo, así como en la formulación de propuestas de mejora.

89. Promover en los centros una actualización de los instrumentos de evaluación de las competencias clave de los alumnos.

90. Promover la implantación de sistemas de evaluación y acreditación de la calidad educativa de los centros.

91. Convocar certámenes para centros con proyectos de innovación y de calidad educativa y fomentar la selección y difusión de buenas prácticas.

92. Fomentar el trabajo en red de los centros y la relación con las Universidades y otras instituciones para desarrollar proyectos de innovación y mejora educativa.

93. Facilitar la asistencia y participación del alumnado en actividades realizadas por entidades e instituciones culturales fomentando la colaboración entre estas y los centros educativos.

94. Reflexionar sobre la escuela del siglo XXI y poner en marcha un plan de transformación de los centros actuales para dar respuesta a esa idea de escuela.

CONVIVENCIA

95. Promover el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, propiciando la colaboración de todos ellos en la elaboración de dichas pautas y acuerdos.

96. Impulsar el estudio sistemático de la convivencia en la Comunidad de Madrid con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los problemas específicos existentes en materia de convivencia.

97. Promover la investigación, en colaboración con las Universidades u otras entidades, que facilite a la comunidad educativa estrategias para la resolución pacífica de los conflictos y la elaboración de modelos de intervención.

98. Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distintas instituciones y Administraciones.

99. Impulsar la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir a los alumnos la competencia social y cívica.

100. Hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y estableciendo propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.

101. Promover actuaciones de prevención de la violencia de género, y en favor de la igualdad y la no discriminación.

102. Crear el Observatorio Regional de la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes, difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia.

103. Crear un equipo multidisciplinar centralizado de apoyo a la convivencia para el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a otros profesionales de los centros, a las familias y al alumnado.

104. Constituir un Servicio Regional de Recursos para la Convivencia que facilite el acceso a publicaciones, estudios, materiales curriculares de apoyo y buenas prácticas escolares que sirvan de orientación a los centros y profesores para la elaboración, desarrollo y evaluación de las estrategias contempladas en sus planes de convivencia.

105. Diseñar un plan integral de formación dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa y vinculado con las destrezas, estrategias y programas que puedan influir en la mejora de la convivencia escolar.

106. Solicitar a las Universidades que incorporen en sus planes de formación inicial del profesorado la gestión de la convivencia en las aulas y las estrategias de resolución de conflictos.

107. Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación. Realizar una compilación de toda la normativa vigente referida a convivencia escolar.

108. Regular la elaboración, puesta en práctica, difusión, conocimiento y evaluación de los Planes de Convivencia en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

109. Elaborar y difundir protocolos relacionados con la convivencia escolar que permitan orientar y pautar las actuaciones de los distintos agentes implicados en la gestión de la convivencia escolar.

110. Fomentar la creación y aplicación en los centros de protocolos y estrategias compartidas para prevenir, detectar y afrontar los comportamientos disruptivos en las aulas.

111. Activar mecanismos de información para que los miembros de la comunidad educativa, a través de sistemas centralizados de incidencias (internet, líneas de atención telefónica gratuita, etcétera), puedan informar de manera inmediata al centro o, en su caso, al órgano pertinente, de cualquier incidencia que permita la detección de problemas de convivencia y, de ser necesario, facilitar la puesta en marcha de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

112. Fomentar la participación activa del alumnado en programas y actividades que faciliten la prevención, la detección y la resolución pacífica de conflictos.

113. Favorecer que los centros dispongan de equipos de mediación para intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

114. Articular programas específicos de actuación en aquellos centros con mayores dificultades con la finalidad de crear y mantener un clima de convivencia pacífico, estableciendo los recursos necesarios para su aplicación.

115. Instar a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto de los derechos del menor y a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia, alejadas del sensacionalismo y que

difundan valores positivos de la convivencia. Pedir asimismo que actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores.

116. Realizar campañas de información y sensibilización para toda la comunidad educativa sobre los riesgos de las conductas de acoso para el desarrollo personal y la convivencia social. Del mismo modo, acerca de las consecuencias de carácter legal de un mal uso de las TIC.

117. Promover la acción voluntaria de personas expertas en temas de convivencia.

118. Facilitar la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar. Difundir e incentivar sus iniciativas.

FORMACIÓN PROFESIONAL

119. Realizar estudios sobre la inserción laboral y las necesidades formativas que demanda la sociedad y el mercado laboral en la Comunidad de Madrid, a fin de planificar adecuadamente la oferta formativa de la Formación Profesional.

120. Impulsar la actividad del Consejo de la Formación Profesional para promover la participación y cooperación entre las Administraciones, las empresas, y los interlocutores sociales en el diseño, planificación y evaluación de la formación profesional.

121. Actualizar y ampliar la oferta formativa de Formación Profesional a partir de las diferentes modalidades existentes: en coherencia con las posibilidades de inserción laboral.

122. Realizar campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación y de las redes sociales sobre el valor que aporta la Formación Profesional a la formación personal y a su inserción laboral.

123. Desarrollar un plan de formación de profesores de Formación Profesional para abordar los nuevos currículos e impulsar la innovación y la actualización metodológica que permitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

124. Mejorar la formación del profesorado de Formación Profesional mediante las estancias temporales en las empresas.

125. Mejorar la orientación académica y profesional para impulsar el acceso a las enseñanzas de la Formación Profesional y facilitar un mejor ajuste entre la oferta formativa y la demanda laboral a través de la ampliación de información a los orientadores, la publicación de guías y la realización de actividades con la implicación de las organizaciones sociales y empresariales.

126. Impulsar la mejora del funcionamiento de los Centros Específicos de Formación Profesional.

127. Fomentar la autonomía de los centros para el desarrollo de proyectos propios en la Formación Profesional.

128. Impulsar la colaboración con las Universidades y fomentar el desarrollo de las convalidaciones recíprocas entre las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas universitarias de Grado.

129. Establecer estrategias de colaboración con las empresas para extender la Formación Profesional, utilizando sus espacios, instalaciones y equipamientos para la impartición de determinadas unidades formativas de los módulos de formación profesional y desarrollar conjuntamente proyectos de innovación en procesos y técnicas emergentes.

130. Potenciar el acceso a las enseñanzas de la Formación Profesional a personas que no poseen los requisitos académicos mediante la convocatoria de pruebas específicas de acceso.

131. Promocionar la obtención de titulaciones de Formación Profesional mediante la realización de pruebas específicas.

132. Favorecer la escolarización de alumnos que se encuentran fuera del sistema educativo sin titulación y en situación de riesgo de marginación o exclusión a través del Desarrollo de Programas Formativos Profesionales.

133. Ampliar y divulgar la cobertura de ayudas y becas para cursar enseñanzas de Formación Profesional para el alumnado que lo necesite.

134. Fomentar la Formación Profesional a distancia mediante la implantación de nuevos títulos de Formación Profesional, la actualización de la plataforma existente, la elaboración de los materiales didácticos necesarios y la formación del profesorado de las distintas familias profesionales en la utilización de las técnicas específicas y de los recursos didácticos utilizados en la modalidad de distancia.

135. Favorecer la implantación de la enseñanza bilingüe en ciclos de Formación Profesional mediante la impartición de algunos módulos en una segunda lengua y el desarrollo de programas para reforzar las competencias lingüísticas del alumnado.

136. Impulsar los procesos de autoevaluación y acreditación de la calidad educativa en centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional, así como la creación de redes de colaboración y la identificación y difusión de buenas prácticas.

137. Mejorar las infraestructuras y la dotación didáctica de los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

138. Mejorar los niveles iniciales de la Formación Profesional, ampliando la dotación de recursos de orientación en los centros, el impulso de programas de refuerzo y la formación del profesorado.

139. Fomentar la movilidad de alumnos de Formación Profesional a través de la participación en las acciones de los programas europeos como el Erasmus + para, entre otras cosas, realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Propuestas relacionadas con la Evaluación, ya aprobadas en los epígrafes ya tratados:

- a) En relación con las familias.
 - Estudiar y analizar el grado de satisfacción de las familias con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos educativos y detectar las áreas de mejora en el sistema educativo y en los centros.
- b) En relación con el alumnado.
 - Impulsar la participación del alumnado en la vida del centro, así como en la valoración de las normas de organización, funcionamiento y convivencia que les afecten.
 - Promover, a través de la innovación educativa, la implicación activa de los alumnos en su proceso de evaluación.
- c) En relación con la convivencia.
 - Hacer de la evaluación de la convivencia un instrumento de mejora, valorando la efectividad de las distintas medidas adoptadas por el centro y estableciendo propuestas para afianzar los buenos resultados en cuanto a convivencia.
 - Regular la elaboración, puesta en práctica, difusión, conocimiento y evaluación de los planes de convivencia en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.
- d) En relación con el profesorado.
 - Evaluar la incidencia de la formación de los profesores en los resultados académicos de los alumnos
 - Promover la evaluación del profesorado y de sus competencias docentes, a través de la evaluación interna y de la evaluación externa, ligada a la carrera docente, como un proceso de carácter formativo orientado a mejorar su tarea, estableciendo las actuaciones que se deriven de los resultados de dicha evaluación.
 - Facilitar tiempos de trabajo colaborativo entre profesores, con la finalidad de analizar la información sobre el proceso de aprendizaje y los datos de

rendimiento del alumnado, elaborar planes de actuación y valorar el impacto de los métodos y estrategias utilizados sobre los resultados.

- Actualizar los procedimientos que regulan las prácticas del profesorado funcionario, la tutoría y la evaluación de las mismas.

e) En relación con los centros docentes.

- Promover la evaluación externa de los centros de modo que ofrezca información de los resultados en el marco de los factores socioeconómicos y socioculturales y sirva de orientación a los centros educativos para revisar sus procesos de enseñanza y aprendizaje y mejorar sus resultados educativos.
- Favorecer el desarrollo de procesos de autoevaluación en los centros educativos, que tengan en cuenta la información de las evaluaciones externas y que se orienten a la elaboración de planes de mejora que contemplen el punto de partida y los elementos de contexto, a fin de evaluar el impacto de las medidas y la evolución de las tendencias.
- Promover la participación de la comunidad educativa en la evaluación del centro educativo, así como en la formulación de propuestas de mejora
- Promover en los centros una actualización de los instrumentos de evaluación de las competencias clave de los alumnos
- Promover la implantación de sistema de evaluación y acreditación de la calidad educativa de los centros

Nuevas propuestas acerca de la evaluación del sistema educativo

140. Garantizar en las evaluaciones del sistema educativo, referidas a los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la coherencia entre el modelo de evaluación y el modelo de aprendizaje, facilitando que todas las competencias sean objeto de evaluación.

141. Contemplar en las evaluaciones del sistema educativo en la Comunidad de Madrid el análisis de los factores de contexto para facilitar el estudio de la realidad educativa y la propuesta de medidas para la mejora.

142. Facilitar a cada centro la información de las evaluaciones realizadas, de modo que permita el análisis de sus resultados, su evolución en relación con ediciones anteriores y con su entorno, a fin de facilitar los procesos de rendición de cuentas y de elaboración de planes de mejora.

143. Promover el desarrollo de un plan de evaluación de centros educativos que parta de las autoevaluaciones de los centros y de las evaluaciones externas y que facilite la colaboración de la inspección educativa con los equipos directivos en la supervisión y asesoramiento en relación con la rendición de cuentas y la

planificación, desarrollo y evaluación de planes de mejora de los resultados educativos.

144. Incorporar al informe anual sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, redactado por el Consejo Escolar, un capítulo relacionado con las propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño.

145. Establecer un sistema de indicadores y procedimientos de evaluación de las diferentes políticas y programas educativos de la Comunidad de Madrid y su impacto en los resultados educativos del sistema.

146. Elaborar a partir de las evaluaciones del sistema educativo planes de mejora de la Administración educativa para garantizar el éxito escolar de los alumnos a través del apoyo a los centros en los recursos (humanos, materiales y de formación), así como de medidas de intervención social y educativa que compensen positivamente los contextos desfavorecidos.

147. En relación con las evaluaciones del sistema educativo y su utilización para la mejora de los resultados educativos en la escuela, promover la formación del profesorado, especialmente del que forma parte de los equipos directivos, y de la Inspección Educativa.

148. Identificar y difundir buenas prácticas en los distintos ámbitos y niveles del sistema educativo, que se desarrollen dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, en relación con la mejora de los resultados educativos.

149. Promover en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid un debate en profundidad sobre la evaluación educativa.

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

Propuestas relacionadas con la educación inclusiva contenidas en los epígrafes ya aprobados:

a) En relación con las familias.

- Desarrollar programas específicos para la participación de las familias, implicando especialmente a las más vulnerables.

b) En relación con el alumnado.

- Diseñar políticas que favorezcan la equidad, evitando que las circunstancias personales o sociales del alumnado impidan alcanzar sus objetivos educativos y proporcionando los necesarios apoyos desde edades tempranas.
- Adecuar la ratio profesor/alumno en las distintas etapas educativas, adaptándose a las necesidades del alumnado.

- En el marco de una educación inclusiva, procurar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, con los necesarios apoyos, en contextos normalizados.
- Dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Prevenir el abandono educativo temprano del alumnado, priorizando esta actuación en contextos desfavorecidos
- Recuperar al alumnado que, en su día, abandonó los estudios sin obtener la correspondiente titulación.
- Colaborar con las Administraciones locales y otras instituciones para prevenir e intervenir en el absentismo escolar.

c) En relación con la convivencia.

- Diseñar un plan integral de formación del profesorado, asegurando su orientación hacia la mejora continua del ejercicio de la profesión docente, así como de los resultados educativos del alumnado, y facilitando los recursos necesarios para su desarrollo. Este plan deberá incluir necesariamente las metodologías activas de aprendizaje más eficaces, así como la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.

d) En relación con los centros docentes.

- Elaborar un Plan de Inclusión Educativa para todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid que impulse la sensibilización de la sociedad y de los agentes implicados, la formación del profesorado, la colaboración entre administraciones educativas y con otras instituciones, para mejorar la atención integral al alumnado, especialmente el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Garantizar la escolarización normalizada e inclusiva del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en la medida en que sea posible, y facilitar que algunos centros específicos de Educación Especial puedan prestar apoyo al conjunto de la comunidad educativa.
- Promover que los centros educativos sean espacios seguros a través de la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia y la prevención de comportamientos discriminatorios o violentos con sus miembros, especialmente los relacionados con el acoso escolar, y la protección de las víctimas.

Nuevas propuestas acerca de la INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

150. Revisar y actualizar la normativa existente en materia de educación con la finalidad de suprimir las barreras al aprendizaje y garantizar la participación de todo el alumnado.

151. Promover la sensibilización de la comunidad educativa en relación con el derecho a la educación de todas las personas establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas del año 2006.

152. Evaluar y mejorar las instalaciones de los centros educativos para suprimir las barreras de accesibilidad y uso para todas las personas, especialmente para quienes presentan diversidad funcional.

153. Incluir formación específica sobre la educación inclusiva y estrategias para superar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado a equipos directivos, orientadores, inspectores, así como al profesorado, tanto en su formación inicial como en su formación permanente.

154. Facilitar el diagnóstico precoz del alumnado que presenta dificultades de acceso al currículo, así como propuestas de intervención educativa, especialmente en el caso de alumnos con diversidad funcional.

155. Identificar y difundir herramientas diagnósticas para los centros orientadas a superar las barreras de aprendizaje y la participación del alumnado, como por ejemplo, la Guía para la evaluación y mejora de la escuela inclusiva (INDEX).

156. Promover la elaboración de materiales y recursos didácticos que permitan la accesibilidad de todo el alumnado al currículo.

157. Impulsar el enfoque inclusivo de los proyectos educativos y curriculares.

158. Identificar, seleccionar y difundir buenas prácticas de educación inclusiva en los centros.

159. Revisar los criterios de inclusión educativa para facilitar la actualización de los Planes de Atención a la Diversidad de los centros.

160. Mejorar los procesos de transición del alumnado entre etapas educativas o modalidades de escolarización, elaborando protocolos e impulsando la coordinación entre centros educativos, equipos de orientación, así como otras instancias relacionadas con el mundo escolar, social y laboral.

161. Impulsar la participación de las familias, el acompañamiento y la orientación, especialmente las del alumnado con diversidad funcional.

162. Promover la coordinación con asociaciones de personas con diversidad funcional en actuaciones orientadas a la sensibilización y mejora de la atención educativa a dicho alumnado.

163. Asesorar a los equipos directivos y a los equipos docentes acerca de las estrategias de utilización de recursos humanos ordinarios y específicos desde planteamientos inclusivos.

164. Reforzar la orientación escolar como factor clave para la inclusión educativa.

INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

165. Analizar e identificar aquellas funciones de la Inspección de Educación que puedan tener un mayor impacto en la mejora del sistema educativo y de los centros, y priorizarlas en los planes de actuación.

166. Favorecer la transición desde un modelo burocrático y poco flexible hacia un modelo centrado en el asesoramiento, la formación y el acompañamiento a las comunidades educativas; así como en los resultados educativos y en la rendición de cuentas.

167. Unificar criterios en relación con los procesos de actuación profesional de la Inspección de Educación.

168. Favorecer la detección de las necesidades de formación de la Inspección de Educación.

169. Diseñar un plan integral de formación para la Inspección de Educación que incluya preferentemente el asesoramiento en los procesos de evaluación y la planificación de estrategias de mejora, así como en didáctica, metodología y evaluación de la práctica docente y la convivencia escolar.

170. Favorecer la participación de los inspectores en actividades formativas (seminarios, jornadas, debates, etcétera), así como en proyectos europeos, con la finalidad de mejorar su competencia profesional.

171. Participar en la formación de equipos directivos de centros docentes para el desarrollo de procedimientos de planificación de la mejora educativa y la rendición de cuentas.

172. Propiciar la suficiencia de las plantillas y la asignación de recursos tecnológicos para optimizar la actuación de la Inspección de Educación y la gestión en la supervisión de procedimientos y recursos del sistema educativo.

173. Establecer y desarrollar planes periódicos de evaluación interna de la Inspección de Educación, como medio de motivación y promoción orientado a mejorar su tarea.

174. Potenciar la valoración positiva del ejercicio de la función inspectora y de los cargos directivos de los centros educativos en el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

175. Asignar personal colaborador en tareas de supervisión administrativa de los Servicios de Inspección que permitan a los inspectores fortalecer la función de asesoramiento y orientación a los sectores de la comunidad educativa.

176. Participar, a partir de las autoevaluaciones de los centros, en la supervisión y asesoramiento de los procesos de rendición de cuentas de los resultados educativos de los mismos centros.

177. Favorecer la creación de equipos de trabajo de inspectores de Educación, según las distintas especialidades y perfiles profesionales.

178. Propiciar la identificación, difusión e intercambio de buenas prácticas de inspección educativa.

179. Estudiar la dependencia orgánica y funcional de la Inspección de Educación para favorecer una actuación profesional, basada en criterios pedagógicos y normativos.

180. Promover la elaboración consensuada de un código deontológico de la función inspectora.

ANEXO VII

Correlación Recomendaciones - Acuerdo

RECOMENDACIONES	NÚMERO DE INCLUIDAS	% DE INCLUIDAS
ALUMNADO	17 de 22	77,27 %
FAMILIAS	9 de 18	50 %
PROFESORADO	18 de 23	78,26 %
CENTROS DOCENTES	23 de 31	74,19 %
CONVIVENCIA	13 de 24	54,16 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	19 de 21	90,47 %
EVALUACIÓN	10 de 10	100 %
INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL	10 de 15	66,66%
INSPECCIÓN EDUCATIVA	16 de 16	100 %
TOTAL	135 de 180	75,00 %

EJES DEL ACUERDO	ACTUACIONES DEL ACUERDO	RECOMENDACIONES TOTALES	RECOMENDACIONES INCORPORADAS	% RECOMENDACIONES INCLUIDAS
10	93	180	135	75,00 %